

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día lunes 05 de agosto del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2013, para lo cual se le pide al señor Secretario tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las actas de fechas 09 y 15 de julio de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, en el acta de fecha 09 de julio de 2013, se han aprobado los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 057, 058, 059, 060 y 061-2013-SO-GRL. Asimismo, en la sesión de Consejo de fecha 15 del referido mes y año en curso se han aprobado los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 062, 063, 064, 065, 066 y 067-2013-SO-GRL, así como las Ordenanzas Regionales N°s. 013 y 014-2013-GRL-CR, los mismos que han sido transcritos al ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes con las publicaciones respectivas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones a las actas, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, Asesoría Legal ha emitido un informe a través del Presidente del Consejo Regional, donde está solicitando se considere la autorización a que se hizo en el último viaje al exterior del Presidente del Gobierno Regional, a dos funcionarios del Gobierno Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema pasa a Orden del Día, señores Consejeros. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Asimismo, quiero informar que el Director Regional de Educación, está pidiendo que el sustento de lo peticionado para esta sesión de Consejo sea sustentado en la segunda sesión de Consejo del presente mes y año en curso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces señores Consejeros, este tema está en la agenda en el numeral cuatro, va a pasar para la próxima sesión de Consejo, porque no está el Director Regional de Educación. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, para informar que el Eco. Jorge Luis Girau Balverena, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Oficio N° 032, presenta una documentación refiriendo que la información respecto a la adquisición de un pool de maquinaria pesada para la provincia de Datem del Marañón, no ha tomado acciones, toda vez que no está contemplada en el presupuesto institucional, y por lo tanto carece de marco presupuestal para tal fin.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se da por informado este tema que es un pedido del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Eso son todos los documentos para despacho señor presidente. Los temas de agenda son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. INFORME DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LA OBRA: “ANILLO VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL HOSPITAL DE SAN LORENZO Y LAS CARRETERAS SAN LORENZO – RECREO Y SAN LORENZO – MONSANTES”, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2013-SO-GRL, DE FECHA: 09/07/13.
2. SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, SR. ALFONSO BERAÚN CADENILLAS, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 27 VIDEO CAMARAS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11.
3. SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL.
4. SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DISPUESTAS POR SU DESPACHO CON RELACIÓN AL DOCUMENTO ENTREGADO POR SU DESPACHO, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE LA ESPOSA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA, ES PROVEEDORA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DICHA UGEL.
5. SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE DE LA SUB REGIÓN LORETO – NAUTA Y EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL PUERTO FLUVIAL DE NAUTA.
6. SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN POOL DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios y todos los presentes. En un breve informe sobre este tema del Anillo Vial que ha sido un tema de controversias en la ciudad de Requena, ha sido duramente cuestionado por la prensa, la sociedad civil organizada y la población, en el sentido de que ya había bajado el nivel de las aguas y hasta la fecha no había reiniciado la obra. La información que manejamos, es de que el reinicio de la obra se ha dado el 24 de julio, ya están trabajando, si bien es cierto seguía la presión porque no había la contratación de la mano no calificada en gran cantidad, solamente se había contratado a 12 trabajadores y existe en estos momentos 12 operadores de máquina. El administrador me había informado de que hasta la quincena de agosto se estaría requiriendo mayor cantidad de personas. En estos momentos vienen realizando el trabajo de llenado del dique que está en la parte de Requenillo y en la parte Sargento Lores. Las máquinas vienen operando desde las 06:00 de la mañana hasta las 10:00 de la noche, ya en estos momentos gracias a la visita también de la Comisión de Investigación existe una tranquilidad de la población y se espera que hasta fines de noviembre se pueda hacer entrega de esta obra al pueblo de Requena, una obra que supera los 12 millones de nuevos soles. Por otro lado, se ha concluido también la construcción de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local, una obra que supera los 2 millones y medio de nuevos soles y que va a ser entregado en el marco de estos 106 aniversarios de la fundación oficial de la ciudad de Requena. Asimismo, me enteré por los medios de comunicación de que hay un poco de maltrato, vamos a llamarlo así por parte del Director Regional de Salud, específicamente el Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, porque ya hace más de siete meses el doctor Eddy Flores está impago, un profesional loretoano con la especialidad de ortopédico realizado en la Hna. República de Cuba, yo pido a usted señor presidente, no sé, a través de algunos oficios solicitar que recupere esto, no solamente al Dr. Eddy Flores, sino hay un grupo de profesionales que hasta la fecha no se les está pagando. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Quiero agregar algo lo que está diciendo el Consejero Luis Gastelú, efectivamente los medios de comunicación, especialmente La Región que ha puesto en alerta a la población loretoana, sobre este tema en particular que está aconteciendo en el Hospital Regional de Loreto. Primer Hospital que se presume que debe tener todas las atenciones básicas, necesarias y de especialización para la atención de la salud en nuestra región. Sin embargo nos hemos enterado por medios periodísticos y que bien que la región haya sido el medio que ha dado a conocer esta problemática a la sociedad y nos ha puesto en alerta a los señores Consejeros, porque también es parte de nuestra función fiscalizadora, que se cumpla con los pagos pendientes a los trabajadores del sector público en este caso del sector Salud, no posible que un profesional esté impago siete meses y muchos otros trabajadores como personal técnico, auxiliares, que al parecer está desfinanciado o tiene la suficiente solvencia económica o que habría pasado para que estén en este caos administrativo económico, creo que esto no puede acontecer en ninguna parte del mundo, la salud y la educación debe tener una prioridad en cualquier gobierno regional, nacional o local, me preocupa esta situación que atraviesa el Hospital Regional de Loreto, que al parecer debe ser el hospital emblemático de nuestra región con la condiciones medicas necesarias, con la implementación que requiere para asegurar y garantizar la salud pública en Iquitos y todos los pueblos que conforman esta inmensa y extensa región amazónica. Voy a pedir que el Director Regional de Salud de Loreto, Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, tome cartas en el asunto en forma inmediata, se le va a documentar para que tome las acciones pertinentes y de no encontrar una solución entonces esto sería un acto irresponsable, censurable por parte de este Consejo Regional, porque no podemos maltratar de esta manera a los profesionales que vienen de otras partes del país a brindar sus servicios en la ciudad de Iquitos y muchos otros trabajadores que ya he mencionado. Sin embargo hace pocos días, que el Gobierno Regional había asignado más de 800 mil nuevos soles para el pago de una parte y para la adquisición de algunos implementos que no tiene este Hospital, pero tengo entendido que este dinero es totalmente insuficiente y que solamente se estaría pagando un mes o en el mejor de los casos dos meses a los médicos y auxiliares. entonces si este Hospital ha contratado por terceros o CAS, es porque tiene el financiamiento, nadie puede contratar sin financiamiento económico, ya sea por ingresos propios, por Tesoro Público o por Canon, cualquiera que fuera sus ingresos, se tuviera que garantizar el pago, entonces creo que este tema nos debe llevar a la reflexión señores Consejeros, no es dable que se ponga en peligro la salud pública por falta de pagos, tengo entendido que muchos doctores, inclusive ya habrían renunciado a trabajar en el Hospital Regional por estar impagos, y estoy seguro que el Eddy Flores, también está punto de renunciar, porque así lo ha dicho en un informe periodístico, entonces, ¿quién es el responsable directo?, yo creo que el Dr.

Hugo Rodríguez Ferrucci, tiene mucho que ver aquí, porque es él quien lleva el lineamiento político de la salud pública en la región Loreto. Señores Consejeros, dejo a consideración de ustedes para que se tome las acciones pertinentes en una acción netamente fiscalizadora, porque si no tomamos acciones estaríamos cayendo nosotros también en irresponsabilidad y que mañana más tarde el pueblo de Loreto no nos juzgue, creo que está en nosotros una gran responsabilidad, yo pido que se convoque inmediatamente al Director Regional de Salud y al Director del Hospital Regional y en acto público nos digan cual es la fuente financiera y porque este desbalance presupuestal en el pago de los médicos. De no solucionar este problema, estaríamos aperturando una censura a ambos funcionarios, yo pido que pase como pedido este informe o en todo caso que el Consejero Luis Gastelú Rodríguez, haga este pedido. Señores Consejeros, si tienen que hacer algún otro informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Consejero Delegado, señores Autoridades que conforman el Consejo Regional, Funcionarios y Público presente. Para informar al Consejo Regional, que se ha enviado un documento a la Comuna de Maynas, referente a algunos detalles administrativos de la obra: Mejoramiento del Transito Urbano Público en la ciudad de Iquitos, así como Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje Pluvial en la ciudad de Iquitos. También debo informar que con fecha 26 de julio se ha presentado al Procurador Público Anticorrupción del Distrito Judicial de Loreto, los detalles de la aprobación de la Ordenanza Regional N° 009-2012, del 05/06/12, efectuado en la ciudad de Caballococha y de la cual se ha colgado dos presupuestos millonarios para los próximos años, me refiero al proyecto: Mejoramiento del Tránsito Vehicular en la ciudad de Iquitos, por más de 1,095 millones de nuevos soles y el Drenaje Pluvial en la ciudad de Iquitos. Ambos proyectos suman S/. 1,558'814,416.00 nuevos soles, que se pretende manejar a través de la unidad ejecutora OPIPP, proyectos que ya están ingresados en el Banco de Proyectos del MEF con código SNIP. Debo informar también señores Consejeros, que he recibido respuesta del Congreso de la República con Oficio N° 1007-2012 de la Comisión de Descentralización de Gobiernos Locales del Congreso de la República, en la cual se me informa que el Informe N° 1784-2010 que no tenía siglas, aquel informe que sustenta la variación del esquema de financiamiento de la obra del alcantarillado el 06 de julio de 2010 y que la firma ahora congresista Norman Lewis Del Alcanzar y que se encuentra hasta la fecha desaparecido dicho documento, tuve que recurrir al Parlamento Nacional para que se exigiera al Presidente de la Región se pronunciara sobre el particular; dado que ha habido un ofrecimiento en la prensa local y nacional sobre dicho tema, y se me ha comunicado que mediante Resolución Ejecutiva Regional 457-2012-GRL-P: 04/06-12, se ha regularizado esta situación que deviene de un Informe N° 136-2012-GRL-ORAJ, del 20 de febrero 2012 y realmente me he quedado sorprendido señores Consejeros de la forma tan primaria como se pretende subsanar un Informe Legal que altera en más de 171 millones de nuevos soles el esquema de financiamiento aprobado por el OPIPP de Vivienda y por la Dirección General de Programación Multianual de aquel entonces, hoy día se llama Dirección General de Política de Inversión. Y, en el Informe N° 136, se aduce que de acuerdo a la Ley N° 27444, se puede hacer rectificaciones en cualquier parte del proceso administrativo y realmente la sustentación que efectúa el Abogado Weyner Del Águila, que ya no se encuentra laborando en el Gobierno Regional es realmente risible, porque para que haya una rectificación de error señores Consejeros de acuerdo a ley, debe haber la prueba material, del **debe y debe decir**, sin embargo se pretende subsanar un Informe Legal inexistente, lo cual obviamente amerita otras acciones de orden administrativas, en otro plano, dado que el Informe Legal nunca existió. Asimismo, debo informar que hace aproximadamente tres semanas el señor Wegner Guevara Vargas, a cargo de la Planta de Tratamiento y del Lote N° 02 del Alcantarillado, ha dejado de operar en la obra y maquinaria se encuentra en remate, lo pueden ver en los medios de comunicación, ha desactivado su oficina, y el viernes de la semana pasada un programa regional público de televisión regional, el Director Ejecutivo de OPIPP ha dicho que probablemente también la empresa China se retire de la obra y que se estaría concluyendo esta mega obra por administración directa. He revisado los términos contractuales de contrato de licitación internacional y no está contemplada esta figura. Este tema señores Consejeros, es sumamente grave y en la sección pedido solicitaré lo correspondiente. Finalmente señores Consejeros, el último informe tiene que ver con acto funcional dentro de nuestro Consejo Regional y debo expresarle mi extrañeza señor presidente del Consejo, porque yo he remitido a su despacho el día 31 de julio un documento dirigido a su persona y sin embargo me da respuesta el Secretario. En mi requerimiento, yo le he solicitado que me hiciera llegar las autorizaciones en su periodo y en el periodo anterior que estuvo a cargo del Consejero Arnaldo Mori Vela, referente a la autorización del acto administrativo para contratar al Estudio Vargas Fernández,

Estudio que no presentó su oficio de servicios jurídicos ante el Consejo Regional y que le hizo ante la Oficina Ejecutiva de Logística, pero con el nombre del presidente del Consejo Regional en funciones y lo resuelve la propia Oficina Ejecutiva de Logística. Estos actos administrativos, han dado lugar al contrato de Locación de Servicios N° 399-2012 del 15 de octubre, el contrato de Locación de Servicios N° 175, Pedido de Servicios N° 02409, Pedido de Servicios N° 0555 y que ha significado señores Consejeros el gasto de 38 mil nuevos soles del Plan Operativo Institucional, pero lo grave de esto señor presidente es de que se ha vulnerado nuestro Reglamento, porque el Reglamento dice en su artículo 62°, que en cuanto a sus asesores y consultores deben ser propuestos por el Consejo Regional y solamente se ha hecho a petición de la Comisión de Desarrollo Social, que preside el Consejero Mauro López García, por tercer año consecutivo y el presidente pasando por la autoridad del presidente anterior Arnaldo Mori Vela y la suya señor presidente, en la cual ya se han girado 8 mil nuevos soles a este Estudio Vargas Fernández, se ha afectado económicamente sin conocimiento al parecer de su despacho, dado que el documento que le estoy solicitando ha sido respondido por el Secretario Astolfo Díaz Bazán, y culmino este informe señor presidente, los motivos de esta contratación han sido contra mi persona. El año pasado cuando el Consejero Wagner Musoline Acho, pedía que se me sancionara, justamente se toca el punto en la Comisión de Desarrollo Social, y posteriormente también en el Datem del Maraón, donde se pretendió decir que el suscrito había hecho un acto doloso en el Ministerio Público, y estos actos señor presidente demuestran que entonces los asesores que tenemos son ineficientes, que para combatirme políticamente a mí se usa un estudio jurídico y que no contentos con tener cuatro asesores supuestamente profesionales en el derecho se tiene que contratar a otros y esto demuestra que hay una falta de gobernabilidad en nuestro propio Consejo Regional, porque el Secretario hace lo que se le viene en gana y el presidente de la Comisión de Fiscalización es el presidente nefasto del Consejo en funciones, porque se toma la atribución de ordenar una contratación sin la consulta del Consejero Delegado y este tema señor presidente no debe seguir, porque a la fecha en una discriminación tan visible como autoridad regional, no tengo secretaria, no tengo coordinadora, no tengo asesor, hay una parcialización tremenda que vulnera los derechos de los ciudadanos a quienes les debo el cargo, al igual que cada uno de nosotros, se está personalizando mi función de oposición y creen que de esa manera me combaten políticamente, cuando más bien el debate es por lo que supuestamente yo invento o fiscalizo, entonces señor presidente este tema que obviamente no solamente es para este tipo de cosas, sino también para ayudar a la fructífera labor normativa del presidente de la Comisión de Desarrollo Social, obviamente de quien tiene apoyo del aparato propio del Consejo Regional legal y aparte una oficina de asesoría jurídica privada tiene que tener producción, porque para eso se gasta el dinero del Estado. Entonces, señor presidente lamento estar afectado de salud y no haber podido traer más antecedentes sobre el particular, pero oficialmente esto debe estar en su despacho a fin de que sea resuelto por usted mismo señor presidente, porque no comparto que me haya respondido el Secretario del Consejo Regional, porque el documento ha sido efectuado a usted. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión de orden señores Consejeros, para hacer uso de la palabra hay que pedir primeramente al presidente, por cuestión también de orden. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Si estamos de orden yo en primer lugar le solicito señor presidente que estamos en sección informe, lo que el Consejero más que un informe ya está adelantando los hechos, cuestionando a funcionarios, cuestionando comisiones, ha sido mencionado mi persona, el orden tiene que seguir en un informe, por el cual estamos en esta Estación, por tanto señor presidente yo solicito que el último informe del Consejero José Francisco Quispe Farro, sobre la supuesta contratación de un Estudio Jurídico pase a Orden del Día, para su debate correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, seguimos en la Estación Informe. El Consejero dice que el informe que ha hecho el Consejero José Francisco Quispe Farro, es bastante lesivo al Consejo, porque toma nombre de comisiones, de algunas acciones administrativas y eso obviamente se debe debatir en la sección pedido para arribar a un Acuerdo de Consejo y ver qué acciones tomar de lo que usted está informando; entonces esto podríamos pasarlo a Orden del Día, si así amerita el pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, sobre este punto reitero por afección de salud he venido a solicitarle oficialmente como corresponde a través de su despacho debidamente documentado, por lo tanto yo le pido al colega Consejero el que hace el pedido para que pase a Orden del Día es el que sustenta el informe y acá solamente tengo el oficio que le he remitido, pero hay otros antecedentes que voy a correr traslado oficialmente a su despacho para que se distribuya, pero si el Pleno decide que ahonde sobre el tema no tengo ningún problema en adelantar los mismos hasta que llegue a la Estación correspondiente, mandaré a traer la información.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede la palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, cuestión previa.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, el Reglamento estipula bien claro cuando un informe hecho por cualquier Colega Consejero y se adelanta a los hechos creo que se tiene que debatir con la participación de todo el Pleno, Consejeros yo no entiendo, lo que ha hecho el Consejero en estos momentos y acaba de aceptar con una hoja solamente en mano adelanta hechos, estoy seguro que mañana en los periódicos en primera plana va a salir el Consejo Regional ha contratado un Estudio Jurídico para victimizar, etc., y moralizar nuevamente al Consejero José Francisco Quispe Farro, y ahí está el Consejero Mauro López García, una vez más el Consejero Wagner Musoline Acho, por favor señores Consejeros, yo solicito que pase a Orden del Día, para profundizar de una vez esto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el Consejero José Francisco Quispe Farro, ha dicho claramente que no tiene ningún problema que pase a Orden del Día, entonces si hay un consenso de los Consejeros pasamos a Orden del Día el informe que ha hecho el Consejero José Francisco Quispe Farro. Se le concede un minuto al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, para que aclare esta situación.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, en realidad a mi me llama la atención la posición del Colega Wagner Musoline Acho, ¿usted que cree Colega que yo voy a leer un oficio con numero de contrato, pedido de servicio inventándolo?, ¿me estoy adelantando a los juicios señor?, ¿o es real lo que me ha informado la parte administrativa del Gobierno Regional de Loreto?, entonces señor no estoy adelantando juicio, estoy actuando sobre la información real que me han solicitado, yo no puedo atreverme a efectuar un pedido o dar una información adelantando juicios, lamento que desde ayer he tenido problemas de salud y no he podido entregar al Pleno del Consejo oficialmente los antecedentes correspondientes. He pedido al Presidente del Consejo y estoy atendiendo mi alegato, porque acá ya hay otro hecho evidente, cuando pide la palabra alguien yo no les interrumpo señor, dejo que concluyan sus alegato e inmediatamente pido el mío y exijo el mismo derecho, si el presidente no le autoriza, usted no tiene porque seguir interrumpiéndome señor Arnaldo Mori Vela, todavía no se ha decidido si va a pasar a Orden del Día, lo ha pedido, pero todavía no está autorizado, yo no tengo porque tener temor ante actos funcionales que usted pretende esconder, no señor, está completamente equivocado. Señor Presidente, hasta que llegue la Estación correspondiente, voy a enviar a traer los antecedentes que están descritos en el Oficio N° 187-2013, que ha sido entregado a su despacho el 31 de julio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Una vez más tengo que llamar a la cordura y a la calma y a la tolerancia a los señores Consejeros, es un espacio que luego se va a debatir, creo que hay una intención clarísima del Consejero, que obviamente si esto se está generando en un debate el cual se lesiona, se lastima algunas acciones entonces tiene que pasar a Orden del Día, porque en el Pleno se tiene que debatir lo que afirma el Consejero José Francisco Quispe Farro, que es normal, que cuando alguien lesiona valores, actitudes o acciones estamos nosotros para regular este proceso de debate, porque algunos Consejeros se encuentran lastimados y también algunos asesores, entonces practique la pluralidad y practique también la tolerancia que este es el espacio para informar, escueto, preciso, puntual, no es para generar todo un informe lesivo sin tener la documentación pertinente; entonces que pase a Orden del Día, para su debate, llegar a un acuerdo y tomar las acciones pertinentes sobre el particular. Si no hay más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Buenos días Colegas Consejeros, un saludo cordial a todos los presentes en esta sesión de Consejo. Un pedido concreto. Que a través de un Acuerdo de Consejo los sectores que pertenecen al Gobierno Regional pueda implementarse con cámara de video de vigilancia dentro los recursos de gastos de capital, para que se pueda mitigar el azote de la delincuencia en nuestra ciudad de Iquitos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día este pedido. Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Gracias señor Presidente. Un pedido. Solicita la presencia del Director Regional de Salud y del Director del Hospital Regional de Loreto, a fin de informar al Pleno no pago de médicos y enfermeras, técnicos y trabajadores del Hospital Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este pedido pasa a Orden del Día. Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solicito la presencia en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo OPIPP, el representante de la Empresa China, el representante de la NJS, e informar al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción, para que estén presentes en la misma.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Quispe, quisiera que puntualice en forma concreta su pedido, ¿para qué es la presencia de estas personas?.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Mi pedido concreto es la presencia Plena del Consejo Directivo del OPIPP, de la Empresa China y la Supervisora NJS, con el Acuerdo ya informaré a los órganos de Control del Estado, si es posible su presencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, este tema pasa a Orden del Día. Algún otro pedido señores Consejeros. Pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda. El Consejero Regional, Mauro López García, solicita cuestión previa.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. En la sesión anterior cuando se aprobó la Ordenanza Regional, referente al Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia Loreto 2013 – 2021, que a través de la Comisión de Desarrollo Social, se ha impulsado este tema en mayoría con asistencia solamente del presidente Julio Abel Flores Del Castillo, se obvió a dos Direcciones importantes dentro de los que forman parte de este Consejo Regional de Defensa del Derecho de la Infancia y la Adolescencia, como son la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional de Trabajo, como esto ya ha entrado a votación, solamente es para su incorporación y su publicación respectiva de la Ordenanza Regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, se va a incorporar como cuestión previa dos Direcciones más en la Ordenanza Regional N° 014-2013, referente al Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – 2013 – 2021, la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional de Trabajo. Señores Consejeros, si no hay observación a la presente inclusión, se da por aprobado. Señores Consejeros, ahora pasamos a Estación Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: INFORME DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LA OBRA: “ANILLO VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL HOSPITAL DE SAN LORENZO Y LAS CARRETERAS SAN LORENZO – RECREO Y SAN LORENZO – MONSANTES”, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2013-SO-GRL, DE FECHA: 09/07/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se le solicita al Gerente Regional de Infraestructura, efectuar el sustento correspondiente sobre este pedido del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. Con la disculpa del caso, yo tengo el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012, mediante el cual con fecha 05 de agosto tenía dos puntos para informar, si fueran tan amables de pasarme ese documento, el negativo de ese Acuerdo no lo tengo, debe ser un anterior.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, tampoco tenemos acá el cargo, le pedimos mil disculpas, quedará para la próxima sesión de Consejo señor Gerente. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, para aclarar que efectivamente el suscrito ha transcrito el Acuerdo al Gerente Regional de Infraestructura, no tengo copia del cargo en estos momentos y para no entrar en más preámbulos este tema entraría para la próxima sesión de Consejo. El segundo tema de agenda es el siguiente.

TEMA N° 002-2013: SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, SR. ALFONSO BERAÚN CADENILLAS, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 27 VIDEO CAMARAS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre este tema le vamos a pasar al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, para que sustente su pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente. Efectivamente, el pedido de la presencia del Gerente General a esta Sesión de Consejo y del Cmdte. en retiro Alfonso Beraún, era precisamente para ver a qué nivel de gestión está y en qué medida se ha cumplido este Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2011. Esto preocupa señores, porque se viene dando una serie de no cumplimientos de los Acuerdos de Consejo de la parte ejecutiva. A los ocho días aproximadamente, después de haber ocurrido esto en las inmediaciones de mi barrio, precisamente otro empresario, Amaro Soto Del Águila, también en su misma oficina fue víctima de un asalto a mano armada en la cual puso resistencia y fue abatido a balazos por los delincuentes. La ola de delincuencia en nuestra región, viene incrementándose de manera dramática y es responsabilidad también del Gobierno Regional; puesto que hay un Acuerdo de Consejo del 2011 de fecha 09 de junio, en la medida de priorizar el proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio Policial de Prevención mediante la implementación de Sistema de Video de Vigilancia y Comunicaciones en la ciudad de Iquitos, jurisdicción de la Quinta Dirección Territorial de la Policía Región Loreto – DIRTEPOL, con perfil y código SNIP 87141 viable para su ejecución dentro de los alcances de la Ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional, local con participación del sector privado y el D.S. N° 248-2009-EF. Señores Consejeros, ya son varios Acuerdos de Consejo que no se están cumpliendo, no sé porque tanta morosidad en la adquisición o en la ejecución de esta obra de inversión pública. Es por eso que en esta sesión de Consejo, he visto conveniente citar al señor Beraún para que sustente, pero más que todo al Gerente General, que hace un rato le llamé e invité a que venga a la sesión y el secretario también le ha cursado la invitación, no sé porque se resiste el Gerente General en venir a informar al Pleno del Consejo, yo quisiera que a través del Consejo Regional señor presidente, se le pueda exhortar o una llamada de atención, para que cuando el Consejo Regional lo cite participe y acuda al Pleno del Consejo para debatir temas de interés de la región y sobre todo la seguridad pública. En ese sentido señor presidente, con su venia voy a ceder la palabra al Cmdte. Beraún para que explique sobre esta obra de inversión pública.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede la palabra al Cmdte. Beraún.

Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Cmdte. Alfonso Beraún Canedillas

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, creo que el tema de inseguridad, no solamente es por cámaras, voy a pedir permiso al honorable Consejo Regional para mencionar algo más que se puede pedir, porque les voy a demostrar imágenes de lo que es una cruda realidad en la ciudad de Iquitos, ahora se consume drogas en cualquier esquina, la juventud está muriendo en Iquitos, quiero que vean estas imágenes y quisiera que este Consejo lo tome como si fueran sus hijos, la droga ya no se consume en una esquina alejada, lo hacen a vista y paciencia de todos, **(exposición del tema con el proyector)**. Loreto es una zona de producción de droga, Ramón Castilla está tomado por el narcotráfico, ¿por qué les traigo el tema de las drogas?, porque esto es el detonante para el delincuente, todo delincuente que asalta está sazonado con dos cosas, alcohol y drogas. Ahora, el tema de las cámaras **(imágenes con el proyector sobre la delincuencia en la ciudad de Iquitos)**. Recuerdo señor Mauro López García, el tema de la Guardia Regional, también hay un pedido de una asignatura de seguridad ciudadana y algunos otros cosas que tienen que evaluarlo ustedes, efectivamente hay un proyecto con código SNIP, es un proyecto a nivel perfil, lamentablemente está inactivo, ¿por qué?, Maynas ha puesto 18 cámaras en la ciudad, de las cuales solamente trabajan 04 cámaras a la fecha y siempre ha sido un obstáculo, porque el Gobierno Regional siempre ha dado duplicidad de esfuerzos y el presidente se ha cansado de coordinar con el alcalde de Maynas y no hay una respuesta positiva de Maynas, ha pasado el tiempo y está inactivo. Habla de 27 cámaras en la ciudad, se va a modernizar la unidad 105 de la Policía que es una simple radio de hace 25 años, una nueva central de emergencia, que es lo pide el presidente del Gobierno Regional y capacitación al personal que va a operar. El monto de inversión, es casi 6 millones de nuevos soles. Este proyecto, ¿por qué es sostenible?, ¿qué son las cámaras?, las cámaras no son aquellos objetos que solamente grafican imágenes, sino sirven de prueba plena, van a mejorar la seguridad ciudadana, el delincuente se va a sentir vigilado, disminución de delincuencia, una población más segura, etc., muchos beneficios. ¿Qué pasa con las cámaras?, aparte de la oposición de Maynas y esa duplicidad, el presidente Yván Vásquez, dice que se tiene que elevar a 100, para que ocupe mayor ámbito en la ciudad y llevar el sistema de comunicaciones hacia los lugares alejados, como son nuestros principales centros poblados. Esto es lo que ustedes tienen en su ficha, lamentablemente hay que hacer un nuevo informe para que esto se apruebe, se dé una viabilidad, se ha coordinado con Lima y eso debe ser en 20 días. Según lo que dice la central de emergencia 105, el perfil está a cargo del Gobierno Regional, ya lo hizo, levantó las observaciones, el expediente técnico también a cargo del Gobierno Regional, pero todavía no hemos llegado a eso, ha quedado a nivel perfil. Acá lo que necesitamos es el apoyo del Consejo Regional, para que el presidente regional defina y de una vez impulse ese proyecto que va a ser de mucho valor, ¿qué es lo que quiere el presidente regional?, que no solamente sea la Policía la central de emergencia, sino también Transportes, Los Bomberos, Salud, Defensa Civil y Serenazgo. ¿qué pasa ante un asalto?, si es un asalto sin heridos, solamente va la Policía, pero cuando hay heridos, automáticamente la emergencia llama a Salud. Por disposición del presidente, con fecha 31 de julio un oficio firmado por el suscrito se ha retomado el tema, viendo la preocupación de los Consejeros y de la población, porque se siente inseguro, los empresarios están pensando retirarse de Iquitos. Tenemos dos propuestas, el proyecto de las 27 cámaras, para darle nuevamente su viabilidad, el segundo que serían las 100 cámaras, dejo a presidencia del Consejo Regional para que se coordine con el ejecutivo, es la posición del presidente, un nuevo proyecto. Algo más, nos hemos olvidado de la educación, el Consejero José Francisco Quispe Farro, que tiene un instituto debe saber que la educación cambia al hombre, estamos acostumbrados todo el tiempo a capacitar gente adulta en seguridad ciudadana, 30, 40 personas y ahí acabó todo, ¿por qué no educamos al niño, para que desde pequeño sea un buen ciudadano. Hemos propuesto esto acá, en base a la séptima política del Estado, casualmente que está en el acuerdo nacional, no es una ocurrencia de nosotros. El presidente regional, lo ha propuesto con Memorando a la Dirección Regional de Educación el año 2011, que incluya en la curricula de estudios. Se recalcó el año pasado, al profesor Agnini, igual, le fue y le vino, los documentos lo prueban, y por último se pidió el 04 de julio que pase al Consejo Regional. ¿Qué contiene esta asignatura?, una cultura de prevención, imagínense al pequeñito seguridad vial, cuando termine su quinto de secundaria de frente va a tener su licencia de conducir, porque saldrá enseñando no solamente seguridad vial, sino primeros auxilios, ecología, salud ambiental, historia de la región Loreto, patrullaje, todo un matiz que pueda estudiar el alumno. Otro pedido es la creación de la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana, como una necesidad pública, porque estamos trabajando muy artesanalmente, se hizo el pedido y nos denegaron, como siempre la burocracia nos dijeron no, pero volvimos a pedir, que se eleve al Consejo Regional este año para que se

evalúe, y por último lo que dijo el Consejero Mauro López García, la creación de la Guardia Regional. Ley N° 27933, prevé que cuando la situación amerita se puede asumir el marco operativo de la ley y ahí nace la Guardia Regional y sobre esto hay un Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2011, a propuesta del Consejero Mauro López García. Señores Consejeros, son cuatro puntos que se proponen, las cámaras, la gerencia, la asignatura y la Guardia Regional. Dejo a consideración de ustedes esta exposición y creo que la seguridad ciudadana no solamente es palo y golpe, es educación y al más pequeñito. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Han escuchado el informe del Cmdte. Beraún y ahora vamos a escuchar la réplica del Consejero Regional; Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, Colegas Consejeros, el motivo de la presencia del Cmdte. Beraún, ya sabemos que propuestas existen y realmente es lamentable que habiendo ya la propuesta no se esté cumpliendo estos Acuerdos, entonces concretamente la pregunta Cmdte Beraún, ¿por qué se quebró?, ¿por qué no se ejecutó este Acuerdo de Consejo?, si ya tenía código SNIP, ya tenía financiamiento, ya tenía todo, desde el 2011 hasta la fecha, eso es la pregunta concreta. Yo, coincido cuando usted dice y muchos decimos que gran parte de la delincuencia es precisamente por la parte educativa, un pueblo o una juventud que menos lee, es una juventud que más bala mete; en ese sentido queremos que todas estas propuestas se vayan integrando unas a otras, para poder mitigar, aminorar esta lacra delincencial que viene creciendo de manera alarmante en nuestra ciudad. La delincuencia casi se ha duplicado en la parte Costa Norte y en Ucayali está zona roja, se ha duplicado la delincuencia con resultados fatales, la bala corre por todos lados, en una última visita que hicimos en mi delante le mataron felizmente a un delincuente en la Carretera Federico Basadre, entonces no esperemos a que los delincuentes se posesionen de todos los espacios públicos, no permitamos que se establezca y hagan de los empresarios su despensa los delincuentes para que vivan a costa de ellos, esto ya ha sido arraigado en la Costa de nuestro país y ya está ingresando con resultados alarmantes en la parte de la amazonía peruana, precisamente en Pucallpa, San Martín, y aquí en nuestra región Loreto, no vamos a permitir que de repente por nuestra negligencia, desidia o falta de operatividad de los responsables de la parte ejecutiva, esto se incremente. Por eso le pregunto al Cmdte. Beraún, ¿por qué no prosperó este Acuerdo de Consejo?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Cmdte. Beraún, para responder la pregunta del Consejero Carlos Luis Vela Díaz.

Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Cmdte. Alfonso Beraún Canedillas

Dijo: Señor Presidente, yo creo que la pregunta debe asumirlo la parte ejecutiva, el tema es que esto ya está en un Acuerdo Regional, hay una orden del presidente y se ha quebrado por muchas cosas que tenía que ver con la administración propia, el tema logístico, de gerencias. Ahora vamos también al tema de oposición de Maynas, por la adquisición de 18 cámaras, no puede haber duplicidad, hay un enfrentamiento político, una negativa del Alcalde Charles Zevallos, que nos bloqueó el ingreso a la ciudad como ente operativo, tenemos la carta, el presidente de la región dado a la ola de la delincuencia pidió facultades operativas, pero se los negó, entonces había una serie de enfrentamiento y demoras administrativas, yo quisiera que se cite acá a los que han manejado este tema en forma administrativa, a las instancias encargadas de las adquisiciones, formulación de procesos de adquisición. Ahora, totalmente de acuerdo que debemos citar a los alcaldes, porque gran parte de esta desidia es el que tiene la parte operativa, necesitamos la presencia del alcalde acá, quien es el que tiene que responder ante el pueblo, la región puede apoyar las iniciativas locales, el alcalde tiene que venir acá para que responda, porque esta ola de inseguridad que se está llevando en nuestra ciudad, creo que está absuelto la pregunta, solicito que se pida a los entes directamente responsables de esto.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, Colegas Consejeros, Público presente, muy buenos días. He escuchado atentamente la exposición que nos ha hecho el Cmdte. y he podido rescatar o reflexionar cuales son las funciones de esta gestión. La ley habla de tres instancias, la instancia del Consejo Regional, de la Coordinación Regional y la instancia del Ejecutivo. El Consejo Regional somos nosotros, el ejecutivo ahí está entrampado con sus problemas también, lo que no está funcionando es la instancia de la Coordinación Regional. La instancia de la Coordinación

Regional, es la que convoca, que es el Presidente Regional, ¿a quienes convoca?, convoca a los alcaldes, es ahí, en una mesa como la nuestra, para que no exista pues el celo político, porque a veces se quiere arreglar eso en media noche encerrados entre cuatro paredes, estas cuestiones tiene que ser público, yo siempre he dicho lo que no está funcionando es la Coordinación Regional, ahí es donde el presidente regional debe convocar, ya vamos por los tres años de gestión el presidente no está convocando a los alcaldes provinciales, a los alcaldes distritales, a las organizaciones vivas que deben constituirse para dar direccionalidad política y al presupuesto regional, es ahí donde deben ponerse de acuerdo, como con anterioridad se ponían de acuerdo, había consenso, por ejemplo, donde se han reunido el presidente, el gobierno central, el gobierno regional, las municipalidades provinciales, distritales, el IIAP, la UNAP, que tal consenso han tenido, ahí no había celos políticos para ejecutar el proyecto del alcantarillado, un consenso total y para las soluciones como para esto no hay consenso, imagínense esa contradicción, señor presidente hay que solicitarle, exigirle al presidente que convoque a una reunión de Coordinación Regional, donde ahí se discuta problemáticas como estas, donde se discuta cuanto debe poner cada distrito, cada provincia y nuestras organizaciones vivas, para que puedan solucionar el problema de la delincuencia y otro más en nuestra ciudad de Iquitos. Así como hubo consenso para descontarles a los distritos, a la universidad, al IIAP, hubo esta iniciativa y se convocaron ellos, les descontaron en forma arbitraria, yo lo veo así, por eso traigo como acotación eso y pido que el presidente regional convoque a la alcaldesa, a los alcaldes, para ver este problema, para eso hay una instancia que dice la ley, que es el Consejo de Coordinación Regional. Es todo, señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Presidente, yo había hecho en sección pedidos, precisamente se está tocando este tema y como cuestión de orden solicito y tome nota señor secretario sobre el pedido de que los sectores públicos que pertenecen al Gobierno Regional, pues dentro de sus planes operativos, en sus gastos de capital, se implementen, se equipen con cámaras de video vigilancia y que se debata; puesto que tiene que ver mucho con el tema. Vamos a arribar a una cosa acá, yo creo que debemos reiterar el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2011, y el otro acuerdo sería obviamente sometiendo a votación que los sectores públicos que pertenecen al Gobierno Regional, implementen con las cámaras de video vigilancia en sus sectores, esto va a permitir por lo menos identificar a los delincuentes por esos lugares que se realizan los asaltos. Quiero expresar señor presidente, que en la punta del Callao específicamente, como hace unos años la delincuencia estaba posesionada en esos lugares y que a partir de esta medida podría decir que la delincuencia en esos sectores la delincuencia se ha erradicado en la parte histórica del Callao, entonces ahora se ve una seguridad, una tranquilidad al caminar por ahí, cuando nos vamos al Gobierno Regional del Callao podemos ver que toda esa zona está vigilada, ¿por qué esperar que la delincuencia siga aumentando en nuestra región para tomar medidas preventivas como estas?, más vale gastar un kilo de prevención que diez de curación o de tratamiento, ahora es preciso que implementemos este tipo de medida para mitigar, aminorar la delincuencia y porque no decir, erradicar, sacarlo de nuestra región, porque acá no existe esa facilidad de fugarse a través de carreteras, el único mecanismo de fuga es por vía fluvial; pero sin embargo es más lenta. Con estas medidas considero y también la observación que hace el Consejero Ángel Enrique López Rojas de que se le exhorte al presidente regional, para que a través del Consejo de Coordinación Regional se reúnan y tomen medidas sobre el particular, tres cosas concretas pueden arribarse como Acuerdo de Consejo en uno solo señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, si tiene algo que agregar respecto al tema señor Beraún.

Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Cmdte. Alfonso Beraún Canedillas

Dijo: Creo que nos hemos olvidado de la educación señor presidente, porque también no se acuerda incluir en la currícula una asignatura que se llama seguridad ciudadana, yo creo que podemos apostar por la educación, que el más pequeño empiece a educarse, la juventud actual está contaminada, no podemos rescatarles, pero al niño si podemos rescatar. El civismo, el amor a la patria, los valores se han perdido, todos los días vemos en la televisión policías asaltando, ¿eso es producto de qué?, de la falta de educación, porque no apostamos por la asignatura, aunque el resto lo podemos pelear, en la UGEL nos dijeron que no sea como charla, sino como asignatura, un curso que tenga que aprobar, porque si es una charla se trata de un día, pero si es una asignatura tiene que estudiar para que ser aprobado, yo digo con mucha pena, he hecho una caminata por la ciudad y a cien personas le he preguntado, ¿quién es Fernando Lores Tenazoa? y

no lo conocen, no saben quien fue, no lo conocen, es el máximo héroe de Loreto, creo que por ahí va la justificación. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, dos puntos. Uno, el tema de la asignatura, que ya lo dijo el Jefe de Seguridad Ciudadana, para que incluyan también como parte del Acuerdo de Consejo, y otro tema muy importante es de que si bien entre el Gobierno Regional del Callao y el Gobierno Regional de Loreto, las diferencias son distintas, porque el Gobierno Regional del Callao tiene hasta cuatro, cinco veces más de presupuesto que el Gobierno Regional de Loreto, se elabore un proyecto de inversión pública lo que es la Guardia Regional, entendiendo de que a través de FONIPREL, hay más de 260 millones de soles para que a nivel nacional invertir en lo que es seguridad ciudadana, yo creo que uno de los puntos como parte del Acuerdo de Consejo es de que se elabore este proyecto de inversión pública, la cual nos permita implementar y contratar personal para lo que es la erradicación de la violencia en nuestra ciudad de Iquitos y en Loreto, en si en su conjunto. Muchas, gracias.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: También se está notando que en las calles la Policía Nacional le espera al delincuente, estamos en una política prácticamente defensiva, no en una política ofensiva, en esto quisiera llamar a la reflexión, necesitamos que la Policía o los organismos de seguridad trabajen en un plan de inteligencia, los ladrones de moto por ejemplo, sabemos dónde roban motos, porque no hacemos todo un plan de una celada, porque los puntos son muy conocidos, la Policía lo conoce, pero el servicio de inteligencia no está trabajando, la cantidad de policías que se están desperdiciando en las calles patrullando, muchas veces también veo patrullas descansando, durmiendo, pero donde está la parte de inteligencia, la parte civil que trabaje con estrategias secretas para atrapar al delincuente, siempre yo pregunto a los amigos de la policía, cuales son los lugares claves que roban motos y ellos saben, ¿por qué esperar en forma pasiva?, hagamos un trabajo de inteligencia para atraparlos, no con cámara en mano, porque después dicen los delincuentes simplemente estaban apreciando la moto y nuestros jueces los creen, que se empiece a trabajar todo un plan con el servicio de inteligencia para ayudar a atrapar a estos delincuentes y en todos los lugares críticos. Gracias.

Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Cmdte. Alfonso Beraún Canedillas

Dijo: Señor Presidente, para informarle, por esa cuestión que tiene el Estado Peruano, hace unos cuantos días hemos perdido unos 60 efectivos de la Policía. El Gobierno Regional, haciendo un esfuerzo estaba contratando 60 efectivos de la Policía, para que refueren a la unidad de patrullaje a pie. Ha salido un Decreto Supremo que prohíbe a los gobiernos regionales contratar directamente a los policías. La Guardia Regional, la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana, las cámaras video y vigilancia es un paquete, ¿qué pasa?, lo que dice el Consejero es cierto, el Policía ha perdido valores, ahora se ponen un uniforme solamente para ganar un sueldo, llámese Policía al que le gusta ser Policía, tener la Guardia Regional tenemos la ventaja de que nosotros vamos a manejarlos a los policías, entiéndase que la Guardia Regional es una especie de Serenazgo Regional, tenemos a los 30 motocarristas que estamos capacitando para que hagan labor de inteligencia, tenemos la Guardia Regional y tenemos la inteligencia y vamos a hacer historia, esperamos que el Consejo Regional meta fuerza a nuestro presidente, si no nos unimos esto va a seguir igual, nuestra Policía es muy buena, pero el inspector general ha caído en delito, como está la moral, si cada día vemos actos de corrupción policial, ayudemos a la policía, queremos una unidad paralela con los serenazgos, Belén no tiene Serenazgo, Punchana, Maynas y San Juan. Algo más, el presidente ha convocado a reunión a los alcaldes y no vienen, lamentablemente la Constitución los hace a ellos autónomos y de ahí se agarran, envían a su representante que no te define nada, tenemos las actas y compromisos de los cuatro alcaldes, como por ejemplo del plan zanahoria y hasta el momento nada y hoy día a las cuatro de la mañana una balacera acá, lamentablemente los alcaldes tienen su política y la Constitución los protege. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Efectivamente, lo que dice el Cmdte. Beraún, cada nivel de gobierno tiene sus competencias, tiene sus atribuciones, tiene sus funciones. Los gobiernos locales dentro de su jurisdicción hasta ahí alcanza su competencia, pero el Gobierno Regional, pues es la región y el Gobierno Regional está por encima de los gobiernos, tanto provinciales como distritales, entonces en esa medida yo coincido que todo estas propuestas a través de un solo acuerdo puedan ir implementándose concretamente hasta que llegue su ejecución, no se cual va a ser el procedimiento, pero sin embargo el Acuerdo principal coincido que 27 cámaras que tenía entendido con sus respectivas mini centrales interconectadas unas con otras, porque no solamente se trata de tener la cámara video y vigilancia, sino también de que tenga el personal, o sea que en isofacto, viendo al instante lo que los delincuentes están haciendo se comuniquen entre central y central y con las propias patrullas motorizadas, no solamente son las 27 cámaras video y vigilancia, sino también las centrales, el personal técnico, el equipamiento motorizado que van a tener, evidentemente esto tiene un costo, pero se trata de velar por la seguridad ciudadana, yo creo que un proyecto integral de esta medida considero que justifica ampliamente señores Consejeros, entonces por eso pienso que debemos apoyar esta medida, porque mañana más tarde cualquier otro Consejero puede ser también víctima de un asalto y a veces con resultados fatales, no esperamos que sucedan esas cosas, yo mencioné en su momento oportuno y a los siete días un colega empresario ha sido abatido en su propia casa y cerca a un establecimiento policial, a unos 10, 12 metros de su casa, los delincuentes hacen de lo suyo. Muchas veces también, se tiene conocimiento que dentro de estas mafias operan personal policial, las acciones tienen que ser integrales todos los actores involucrados en este tema, se tiene que hacer una purga en la policía, puesto que es evidente que están metidos en la mafia de los robos de motocicletas, un policía te dice, ya sé quién es, pero cuesta tanto, entonces todas esas medidas se tiene que tomarse señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que ya estamos llegando a la conclusión de este acuerdo, primero creo que es reiterar el pedido del Acuerdo con las 27 cámaras. Luego que cada institución o sector vea la forma a través de bienes de capital implementar con algunos videos si hay en su ámbito local, también considerar en la currícula una asignatura que se llama Seguridad Ciudadana, luego también el Consejero Mauro López García, también ha hecho hincapié como en el Callao tener la policía regional, creo que es un tema viable, ejecutable, hay experiencias de otras regiones que ya tienen su policía regional, creo que este acuerdo va a ser de mucha importancia, más bien si no hubiera alguna otra intervención para solicitar al Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Presidente, al respecto tiene la propuesta el Cmdte. Beraún del Acuerdo de Consejo y de las propuestas que tiene ahí, de la Guardia Regional, impulsar un curso de civismo en la currícula educativa regional, no se cual es la otra propuesta, para que puedan elaborar el proyecto de Acuerdo juntamente con el Secretario.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cmdte, ya terminó la exposición del tema para que socialice, bien, le vamos a conceder la palabra para que puntualice, aclare, para el Acuerdo.

Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Cmdte. Alfonso Beraún Cadenillas

Dijo: Gracias señor Presidente. Sobre las cámaras hay que reiterar, porque hay un Acuerdo, sobre la Guardia Regional, hay que reiterar, porque hay un Acuerdo, las únicas cosas nuevas es la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana y la inclusión en la currícula la asignatura de Seguridad Ciudadana, o sea hay dos cosas para reiterar y hay dos cosas nuevas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre esa parte de la asignatura de Seguridad Ciudadana, quisiera que lo aclare.

Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Cmdte. Alfonso Beraún Cadenillas

Dijo: El tema de la asignatura es una gestión desde hace dos años, y ¿saben lo que pasó señor presidente?, cuando llegó a la UGEL, yo le voy a decir la verdad y me va a disculpar, fue por ociosidad, no lo quisieron hacer, tengo los documentos probatorios sobre esto, empezaron con las

cincuenta mil trabas y llegaron al descaro de pedir plata para hacer el trabajo, pedían viáticos, pedían sus desayuno, yo tengo los documentos, no le quisieron hacer, la asignatura es sencilla y esa parte de la ley que dice: se adecua, ahí lo metes. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Quispe, ya estamos terminando sobre este tema, quisiera que sea muy breve.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, al Cmdte. Beraún, bastante desilusionado con una implementación tan importante que debió hacerse desde el año pasado, pero de acuerdo a la norma las instancias que ejecutan el Plan de Defensa de la Seguridad Ciudadana, son los alcaldes, por lo tanto yo le pediría Cmdte. Beraún que por favor alcance al Consejo Regional a través de la presidencia el consolidado de los requerimientos que debería haber hecho o de repente ya lo ha hecho la alcaldesa con sus alcaldes distritales de su jurisdicción, porque ese tema si nos compete exigirle al presidente que se implemente de acuerdo a ley. Entonces, el tema de la ejecución de la Seguridad Ciudadana, pasa por una pro activa acción de la alcaldesa provincial.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, ya terminó la exposición del debate sobre el tema, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: Reiterar al Presidente del Consejo Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas necesarias antes las instancias pertinentes para el estricto cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2011-SO-GRL.

Artículo Segundo: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas necesarias ante las instancias pertinentes para la adquisición e implementación de un sistema de video vigilancia y comunicación en todos los sectores públicos comprendidos dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto.

Artículo Tercero: Exhortar al presidente del Gobierno Regional de Loreto, efectuar reuniones de coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, para evaluar y tomar acciones inmediatas sobre la inseguridad ciudadana en la región Loreto.

Artículo Cuarto: Solicitar al presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas necesarias ante las instancias pertinentes para la elaboración de un proyecto de inversión pública para que se implemente la Guardia Regional.

Artículo Quinto: Solicitar al presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas necesarias ante las instancias pertinentes, para la creación de la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana, así como la inclusión en la currícula escolar educativa de la asignatura de Seguridad Ciudadana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, si no hay ninguna observación, sometemos a votación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, en el tercero, cuarto acuerdo por favor normativamente la creación de una gerencia requiere su trabajo previo en comisión, por lo tanto primero tiene que salir el informe legal, la opinión de la Oficina de Desarrollo Institucional, etc. y recién sale al Pleno, porque eso implica mediante Ordenanza modificar el Reglamento de Organización y Funciones y el MOF correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Es correcto lo que dice el Consejero Quispe, pero está todavía en proyecto de Acuerdo, el presidente a través de las instancias respectivas va a remitir el Acuerdo y lo va a trabajar a nivel

de sectores, entonces la propuesta vendrá para que pase a las Comisiones y trabajen con los entes involucrados para la Ordenanza, si amerita el caso.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Cuestión previa señor Presidente, que el señor Secretario nuevamente de lectura el artículo primero del proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: REITERAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL Estricto CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Le hago esta pregunta señor presidente, Colegas Consejeros, con el ánimo de que 27 cámaras de video vigilancia en nuestra región, es totalmente insuficiente, o sea darle la potestad en este Acuerdo de que si se pudiera incrementar el número de cámaras, que el Acuerdo salga dándole esa opción al ejecutivo, para que se incremente el número de cámaras de video vigilancia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el presente Acuerdo, teniendo en cuenta el pedido que hace el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, en el sentido que las 27 cámaras son referenciales y que hay puntos que no han sido considerados en el proyecto de Acuerdo y que ahora se van a considerar, el ejecutivo verá cuanto requiere, 40, 50, según la necesidad y al trabajo que hacen los sectores. Entonces, sometemos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2013-SO-GRL: 05/08/13

Iquitos, 05 de agosto del año 2013

VISTOS: El segundo tema de agenda en la convocatoria de la presente sesión Ordinaria y el sustento del informe emitido por parte del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, Sr. Alfonso Beraún Cadenillas, respecto al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, informó al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el problema de la inseguridad ciudadana y otros, así como el incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N°. 060-2011-SO-GRL: 09/06/11 y los aportes efectuados, resulta necesario su atención;

Que, el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto - Nauta, propone:

- A) Reiterar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°. 060-2011-SO-GRL: 09/06/11.
- B) Exhortar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, efectuar reuniones de coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, para evaluar y tomar acciones inmediatas, sobre la inseguridad ciudadana en la región.
- C) Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas ante las instancias pertinentes, para la adquisición e implementación de sistemas de video vigilancia y comunicación en todos los sectores públicos que se encuentran comprendidos dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, con su propio presupuesto.
- D) Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas ante las instancias pertinentes, para la elaboración de un proyecto de inversión pública, para la implementación de la GUARDIA REGIONAL EN LORETO.
- E) Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas necesarias ante las instancias pertinentes, para la creación de la GERENCIA REGIONAL DE

SEGURIDAD CIUDADANA, así como, incluir en la CURRÍCULA ESCOLAR EDUCATIVA, la asignatura de Seguridad Ciudadana.

Que, estando a los aportes efectuados por el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la provincia de Ucayali - Contamana y demás Consejeros Regionales, resulta viable su aprobación, por parte el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 5 de agosto de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: REITERAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 060-2011-SO-GRL: 09/06/11, QUE APROBÓ: PRIORIZAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE PREVENCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, JURISDICCIÓN DE LA V DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA REGIÓN LORETO - DIRTEPOL”, CON PERFIL Y CÓDIGO SNIP N° 87141 VIABLE PARA SU EJECUCIÓN, DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29230 - LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y EL DECRETO SUPREMO N° 248-2009-EF.

Artículo Segundo: EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL, PARA EVALUAR Y TOMAR ACCIONES INMEDIATAS, SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN.

Artículo Tercero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIÓN EN TODOS LOS SECTORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON SU PROPIO PRESUPUESTO.

Artículo Cuarto: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUARDIA REGIONAL EN LORETO.

Artículo Quinto: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CREACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO, INCLUIR EN LA CURRÍCULA ESCOLAR EDUCATIVA, LA ASIGNATURA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Artículo Sexto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2013: SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTEL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, cumpliendo nuestra labor fiscalizadora y resaltando esta iniciativa que ha dado el presidente regional, justamente para solucionar los problemas que se han venido suscitándose por muchos años a los hijos de los pueblos indígenas y ribereños, tenemos entendido que esta ya es la tercera vez que vamos a seguir de cerca fiscalizando, haciendo el seguimiento correspondiente y se haga realidad este sueño sobre la construcción del Albergue Estudiantil. El Albergue Estudiantil, que va a subsanar justamente las necesidades de los pueblos indígenas, estudiantes que vienen desde muy lejos, de igual forma a los pueblos campesinos ribereños, en ese sentido señor presidente he solicitado para que la gerencia respectiva pueda informar al Pleno del Consejo, el avance del perfil del proyecto; teniendo en cuenta que las 10 hectáreas que ha gestionado el presidente regional es una realidad y ya está a cargo del Gobierno Regional y estamos trabajando en la culminación del perfil del proyecto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La cedemos la palabra al Gerente Regional de Infraestructura, para que exponga el pedido del Consejero Wagner Musoline Acho.

Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez

Dijo: Gracias señor Presidente. En cumplimiento del Acuerdo de Consejo, paso a informar las acciones administrativas que se han desarrollado a la fecha, respecto al proyecto residencia de los estudiantes de las comunidades indígenas de Loreto. Este es un proyecto que nace en noviembre de 2012 posterior a la suscripción del convenio de cooperación institucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, así como la Asociación Inter étnica de Desarrollo de la Selva Peruana. Posterior a la suscripción de este convenio tripartito, la Gerencia Regional de Desarrollo Social se pone a trabajar con la Gerencia a mi cargo y se designa un equipo de profesionales para hacer las coordinaciones correspondientes. En varias reuniones, con el grupo de estudiantes indígenas se socializa un anteproyecto de arquitectura. Estando a la fecha en el tema del terreno adquirido y cancelado por el gobierno, pero hay todavía un tema de la sub división que está en un terreno de 10 hectareas que es privado, pero la ser finiquitado la compra y venta este terreno está en la etapa administrativo de la sub división a cargo de DESAFILPA, que de acuerdo a las últimas coordinaciones realizadas debe estar terminando con la sub división esta quincena de agosto para la posterior inscripción en los Registros Públicos y quedar finiquitado el tema administrativo referente a la posesión e inscripción del terreno. Esta es parte administrativa vital para que el proyecto continúe a nivel de pre inversión. Paralelo a eso se tiene con respecto a la pre inversión a cargo de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Unidad Formuladora, ya se tiene el proyecto de arquitectura, conciliado, consensuado y terminado. Se está desarrollando los presupuestos de las especialidades correspondientes, como estructuras sanitarias y eléctricas, ya hay un estimado de costos que bordean los S/. 3'800, nuevos soles en el tema de arquitectura y acabados, faltan los presupuestos de estructuras sanitarias y eléctricas, que debemos estar concluyendo también el presente mes. Referente al tema de pre inversión, ya se han desarrollado los actos previos, como son encuestas, reuniones participativas, el perfil se encuentra en una etapa de avance de un 90%, el presupuesto igual están en un avance de un 70%, 80%, porque los presupuestos de sanitarias y eléctricas son menores. El tema de saneamiento o sea la sub división del terreno para la posterior inscripción en los Registros Públicos, es el que está un poco más atrasado, en 80% y lo que queda debe estar finiquitándose ya en el presente mes. Para un recuento de lo que se ha consensuado en esas áreas de 10 hectareas, en infraestructura se va a tener ambientes de administración, comedor – cocina, servicios generales, tales como lavandería, depósitos, almacenes, un alojamiento para estudiantes de 180 camas, un alojamiento para los familiares de los estudiantes de 36 camas, una biblioteca, va a tener un antiteatro, aulas de capacitación, un museo étnico, también va tener el desarrollo de prácticas forestales, tales como piscigranjas, un vivero, crianza de aves, y para los temas deportivos va a tener una piscina y una cancha de usos múltiples. Asimismo, de acuerdo al proyecto arquitectónico va a tener áreas de estacionamiento y lógicamente pistas, veredas y plazoleta para completar el proyecto arquitectónico. Eso es lo que tengo que informar señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que el Gerente ha hecho una información bastante clara y está definido, es realmente un proyecto integral, no sé si el Consejero Wagner Musoline Acho, desea aportar algo al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sobre el tema Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, por el informe del Gerente, entiendo que ya se pagó por un terreno de 10 hectareas, entiendo también que hay evaluaciones de orden técnico para efectuar el tendido eléctrico y otras acciones, a través de su despacho señor presidente de todos esos antecedentes sobre el particular que sean puestos a conocimiento para el despacho de cada Consejero, todo lo que se ha hecho sobre el particular, sobre la compra, propiedad que ha sido adquirida a una persona natural o jurídica, etc., todo lo que nos ha informado el Gerente señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Me parece correcto el pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro, para tener en despacho toda la información, usted nos ha informado en forma verbal y que están grabados

obviamente, sería conveniente tener la información que nos ha dado en físico, para hacer la fiscalización correspondiente.

Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, para informarle que la documentación que sustenta este informe ha sido ya presentada al Consejo a primera hora del día lunes, si el caso requiere mayor información nos comunican y los estaríamos complementando.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, entonces el Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el tema ampliará algunos puntos que ya ha informado el Gerente Regional de Infraestructura.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Gracias señor Presidente. Efectivamente, para corroborar y resumir estamos acompañando de cerca el avance que está haciendo la Gerencia Regional de Infraestructura, como lo ha mencionado el Gerente nosotros creemos que en unos 15 días ya se pueda tener el perfil y como ustedes saben cuando ya existe un perfil está todo oleado y sacramentado. Nosotros, acompañamos al presidente regional conjuntamente con los alumnos el 24 de junio que fue la última vez que nos fuimos a ratificar nuevamente ese compromiso, que ha habido un poco de demora si lo hubo, porque a veces consensuar con ellos mismos de no perder el objetivo, el interés de esta residencia estudiantil de las comunidades indígenas de Loreto, como lo han puesto ellos el nombre - RESCIL, poniéndonos de acuerdo con ellos, de que hubiera un alojamiento privado para ellos, pero cuando hubiera visita que fuera al otro extremo; entiendo que cuando esté listo el perfil la gerencia hará su exposición más ilustrativa para que ustedes también puedan conocer, todo esto ya está siguiendo su camino dentro los procesos y todo eso se les alcanzará a los interesados y probablemente para la siguiente reunión invitemos a la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas que también se está involucrando en el tema. Muchas, gracias.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Solamente agregar Dr. Yuri el día viernes a las 7:00 de la noche una conversación que hemos tenido con los dirigentes de AIDSESEP, hacerle recordar, de repente no está en el tema, paralelamente se está haciendo un consolidado de todo el listado de los estudiantes para la beca 18 para todos los estudiantes de los pueblos indígenas y ribereños, porque hay un factor limitante, creo que es la nota 14, lo que se quería es sacar un proyecto exclusivamente para los pueblos indígenas, de fronteras, ribereños y pueblos indígenas denominado. Hacerle recordar señor Gerente, porque es parte del proyecto, yo voy a solicitar señor presidente dispongamos a todo el Pleno del Consejo hacer una visita insitu, porque este es un proyecto que sinceramente con la experiencia universitaria que se ha vivido, el hambre y venir de lejos estamos impulsando este proyecto que va a beneficiar no solamente al pueblo del Datem, sino es un proyecto que ha trabajado y ha ambicionado el presidente con incluir a los 22 pueblos étnicos de toda la región, por lo tanto las autoridades representantes tenemos que estar involucrados señor presidente.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Para complementar. Efectivamente, este es un proyecto adicional, pero el día de ayer que nos hemos reunido con el presidente regional, quien está siguiendo de cerca el perfil nos ha adicionado una tarea, la cual debemos ir avanzando con un tema, como un reglamento o condiciones, quienes van a estar en este albergue, por ejemplo, normas de comportamiento, dedicación en los estudios, si bien es cierto se les quiere dar todo el apoyo, pero tiene que haber algunas condicionalidades, pero se le ha encargado a la Prof. Efrocina para que comience a avanzar y en concordancia con ellos ponernos de acuerdo, porque la idea es construir reglas que se pueda cumplir. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Me parece bien esa iniciativa de las normas de conducta de la convivencia de actitudes y valores que pueda reglamentarse en esta casa de estudios de los grupos indígenas, porque también no vamos a tener personas que rinden, no estudian, debe haber ciertas normas, porque esto es una inversión que hace el Estado a favor de ellos, pero que tienen que demostrar interés de superación, la meta es que ellos también terminen sus estudios y salgan profesionales. Bien, señores Consejeros, este tema lo **damos por informado**, agradeciendo a los Gerentes de Infraestructura y Desarrollo Social, por los alcances sobre este tema. Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 004-2013: SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DISPUESTAS POR SU DESPACHO CON RELACIÓN AL DOCUMENTO ENTREGADO POR SU DESPACHO, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE LA ESPOSA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA, ES PROVEEDORA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DICHA UGEL.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Al respecto señor presidente, el Director antes mencionado ha solicitado mediante documento que el referido tema lo va a sustentar en la próxima sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces este tema pasa para la próxima sesión de Consejo, porque hay un pedido y una dispensa del Director Regional de Educación de Loreto. Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2013: SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE DE LA SUB REGIÓN LORETO – NAUTA Y EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL PUERTO FLUVIAL DE NAUTA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, iniciamos la exposición sobre el tema con el Gerente Sub Regional de Loreto- Nauta.

Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta – Lic. Adm. Enrique García Fernández

Dijo: Gracias señor Presidente, a los señores Consejeros, Funcionarios, Público presente y a los medios de comunicación. Efectivamente, he recibido el Memorando N° 1050, por parte del Gerente General Regional, donde me solicita exponer el tema del Embarcadero de Nauta, a pedido del Consejero Ángel Enrique López Rojas, referido a esta obra que está en el presupuesto 2013. Que, en el presupuesto participativo 2013, más o menos en el mes de agosto la municipalidad provincial ha solicitado se pueda ejecutar en el Gobierno Regional el Embarcadero Fluvial de Nauta. Efectivamente, el presidente del Gobierno Regional, aprobó este proyecto conjuntamente con el equipo técnico y se ha incorporado mediante el oficio que se ha recibido donde que para este año 2013 se cuenta con un presupuesto de S/. 3'043 mil nuevos soles, para la ejecución de este proyecto; dado que ha sido presentado por la municipalidad provincial, hemos solicitado constantemente a dicho organismo a través de sendos oficios que tengo a la mano, que nos hagan llegar el expediente técnico, a fin de que se pueda ejecutar este proyecto tan anhelado en nuestra ciudad de Nauta. En vista de que no ha sido posible contar con este proyecto por parte de la municipalidad, hemos coordinado con el presidente, a fin de que el gobierno regional pueda tomar acciones para solicitar a la municipalidad copia del perfil técnico, el cual todavía no nos hacen llegar, pero ya lo he conseguido señor presidente y está viable, por lo cual se va a entregar a la Gerencia Regional de Infraestructura. Quiero dar a conocer según la ficha SNIP, la viabilidad falta actualizar, pero yo paralelo a esto hemos hecho el cambio de unidad ejecutora a favor del gobierno regional de Loreto. Así como también quiero darle a conocer que a fin de viabilizar su ejecución, se está proponiendo sea vía concurso oferta por parte de la empresa contratista ganadora de la buena pro. Al mismo tiempo quiero agradecer al Ing. Raúl Andrés Pineda, a los Consejeros de la provincia de Loreto – Nauta, que se están preocupando por la ejecución de estos proyectos, asimismo quiero darle a conocer señor presidente que el día 02 se ha dado también la buena pro a otro proyecto que es el Puesto de Salud de Pavayacu. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se ha escuchado la exposición del Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta, si tienen alguna inquietud señores Consejeros, de lo contrario le concedemos la palabra al Gerente Regional de Infraestructura.

Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez

Dijo: Gracias señor Presidente. La información que ha dado mi colega Enrique García, ha sido bastante explícita, lo único que me queda es agregar que en varias oportunidades se ha cursado a la municipalidad para que nos hagan entrega del físico del perfil, porque solamente se cuenta con la ficha SNIP, el Gerente ha tenido la amabilidad de traernos el físico del perfil más rápido que la municipalidad está actuando. Solo para informarles que una vez que tenemos ese documento ya se cuenta con toda la información básica, ahí nos hemos percatado que ese proyecto ya ha perdido viabilidad de acuerdo a las normas del SNIP, la vía útil de un perfil tiene tres años, esto es un proyecto de diciembre de 2009; entonces vamos a coordinar con el Gerente de la Sub

Región para actualizar este perfil, como ya se cuenta con todas las estadísticas y la información básica, pienso que en el presente mes o a más tardar a la quincena de setiembre debemos estar viabilizando nuevamente el perfil de la construcción del Embarcadero Fluvial de Nauta, y como lo ha dicho se estaría coordinando para hacer todos los trámites administrativos posteriores para un concurso oferta, que nos ahorre tiempo, por lo menos dos, tres meses la ejecución de este tipo de proyecto. Eso es todo, lo que tengo que informar señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Estimados Colegas, quiero hacer llegar mis felicitaciones al Gerente de la Sub Región Loreto – Nauta, he podido ver de cerca su trabajo, la preocupación que ha tenido en cuanto a la problemática de la ejecución de este anhelado proyecto que es el Embarcadero Fluvial de Loreto – Nauta. Loreto – Nauta, en estos momentos recepciona la mayoría de pasajeros que vienen de Requena, testigo es el Consejero Luis Manuel Gastelú y recepcionamos también todos los pasajeros que vienen desde Chiclayo, Jaén, Cajamarca, Saramiriza, San Lorenzo, toda la cuenca del río Marañón, los pasajeros que vienen todo lo que es San Martín, Yurimaguas, recepciona Nauta. La verdad que yo he estado muy apenado, puesto que la elaboración del proyecto era para que lo haga el municipio provincial de Loreto – Nauta, con su alcalde Darwin Grandez Ruíz y no cumplió su compromiso, imagínense pagar 50 mil soles nada mas por un proyecto y el gastó solamente en perfiles un millón de nuevos soles, que lo sepa todo el mundo, cuando yo tengo que decir la verdad lo digo, cualesquiera sea su bancada política, pero eso es la triste la realidad que a veces los pueblos están como están, lamentablemente y aquí va la primera acusación, hay que aplaudir a veces a los fiscales, a los jueces que están en esos puestos. Sinceramente, yo he querido hacerlo extensivo esto para resaltar una figura en estos momentos y yo creo que hay que hacerlo, sigan con esa dirección, tienen todo el apoyo de mi parte, yo le insto, le exhorto al Gerente Regional de Infraestructura que viabilice este proyecto, este es un sueño, nosotros los nautinos queremos convertirle a Nauta más que un lugar turístico, queremos hacerlo a un pueblo resentido, que mueva la economía de ese sector y no tenemos pues la parte de infraestructura de recepción que es lo que anhelamos y también anhelamos el agua potable de Nauta que tampoco lo tenemos y otros servicios básicos. Señor Gerente de Infraestructura, dejo en sus manos, confío en usted, le insto por el camino que está llevando a nuestro Gerente Sub Regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La verdad, dos años y siete meses, primera vez le escucho al Consejero Ángel López felicitar, siempre ha estado quejándose y hoy de repente nos da la razón, entonces quiere decir que hay una buena administración, una buena decisión en los trabajos articulados del gerente con la gestión. Nauta es un pueblo que está recibiendo buenas obras en estos últimos años, particularmente en este año. La palabra al Gerente Regional de Infraestructura.

Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez

Dijo: Gracias señor Presidente. Efectivamente, me aúno a su comentario sobre el Consejero. Para informarle, de repente una buena noticia se está trabajando también un proyecto del Recapeo de la Carretera Iquitos – Nauta, con eso ya no se va a hacer una hora y media sino mucho menos, lógicamente que esto es un proyecto de cierta envergadura toma su tiempo, pero ya se ha iniciado los trabajos, el mes pasado se ha hecho un reconocimiento los que han ido a visitar esta ciudad han visto ya en el pavimento marcas donde hay baches, hundimientos, la Gerencia Regional de Infraestructura ya viene manejando con la Sub Gerencia de Obras este proyecto, primero lógicamente hay que hacer el estudio para viabilizarlo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se le agradece al Gerente Regional de Infraestructura y al Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta por sus exposición y damos por informado este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2013: SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN POOL DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Al respecto señor presidente, el Gerente Regional de Planeamiento ha enviado el documento que obra en poder de todos los Consejeros, pero es necesario de acuerdo a la petición del Consejero Wagner Musoline Acho, la presencia de dicho funcionario, por lo tanto este tema pasaría para la próxima sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiendo tema señor Secretario.

TEMA N° 007-2013: CON OPINIÓN LEGAL HA SOLICITADO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SE PUEDA MODIFICAR AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL, QUE AUTORIZÓ EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, tenemos un pedido claro, que en el viaje a Panamá solamente se había concedido al presidente, pero no así al Gerente Regional de Desarrollo Económico y a la Directora Ejecutiva de Turismo, es necesario según la opinión del Asesor Legal del Gobierno Regional de Loreto, que se amplíe el Acuerdo de Consejo Regional o se regularice, porque no se había hecho en su momento oportuno. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Sobre el particular en forma puntual, señores autoridades, la verdad que me siento extrañado del Informe Legal N° 025 que firma el abogado Gustavo Da Silva Guerra, porque modificar el Reglamento del Consejo Regional, amerita modificar una ordenanza, el Consejo Regional tiene un Reglamento Interno que se modifica por ordenanza, en todo caso, así como está el Reglamento la autorización del Consejo Regional no procedió, no sé si la ley es retroactiva, no lo creo, pero no se puede decir que con un Acuerdo se modifique el Reglamento, eso amerita un trabajo previo en Comisión, de repente podría incluirse otras modificatorias importantes, pero en fin lo que ya se dispuso en mi manera de analizar el tema está sin amparo legal y ahí creo que hay una responsabilidad del asesor legal, del secretario, del personal que asesora al Consejo Regional para estos temas. Eso es puntualmente, lo que quería decirle señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Gustavo Da Silva Guerra, sobre el tema doctor.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, Público presente. Antes de entrar a fondo de este Informe Legal que se ha dado desde la asesoría de la presidencia, me permito señores Consejeros aclarar con justa razón que efectivamente el suscrito es abogado de profesión y de manera muy puntual quisiera aclararle al Consejero José Francisco Quispe Farro, cuando ha hecho referencia en su primera exposición a presuntos profesionales. La presunción de profesionales, la presunción de algo, significa que hay duda, porque hay una negación de la existencia de una cosa tangible, creíble, demostrable. Yo, para postular para asesor de la presidencia del Consejo Regional, uno de los requisitos era título de abogado, me encuentro colegiado en el ilustre Colegio de Abogados con el Registro CARL N° 172, lo que define que nosotros no somos presuntos profesionales, esto que quede bien claro, porque lo he considerado como una ofensa, una agresión personal del Consejero José Francisco Quispe Farro, hacia mi persona y que muchos de los Consejeros no se han dado cuenta, lo que he mantenido para este momento como cuestión previa para explicar. Cuando se habla de errores, equivocaciones o incumplimiento de funciones o inconductas en la emisión del Informe Legal N° 025, si nos ponemos a revisar los actuados que tienen a la mano, viene un Informe Legal N° 631-2013-GRL-ORAJ, del Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Loreto, y ¿por qué se emite el Informe Legal N° 025, aún sabiendo que el Director Regional de Asesoría Jurídica, solicitó y aclaró que es el Consejo Regional quien debería autorizar el viaje a funcionarios y servidores públicos al exterior del país, yo presumía que se iba a crear un conflicto donde no existía, vamos a aclarar señores Consejeros y quisiera que tomen atención, porque esto se llama jerarquía de normas. En mi Informe Legal, les hago un antecedente de la jerarquía normativa para que ustedes puedan arribar a esta toma de decisión, no lo hago de manera unilateral o con una mala intención, lo hago para que ustedes no tengan dudas. Señores Consejeros, por un lado tenemos el Reglamento de Organización y Funciones aprobada por una Ordenanza Regional y por otro lado tenemos el Reglamento Interno

del Consejo Regional, también aprobado por una Ordenanza Regional, dos normas de igual jerarquía, ambas señalan atribuciones del Consejo Regional en materia de autorización de viaje al exterior, en una de ellas que es el ROF, establece que la autorización para presidente, vicepresidente funcionarios y servidores públicos, textualmente dice en el artículo 10º, inciso x). Ahora el Reglamento Interno del Consejo Regional, dice en su artículo 2º, numeral 24, que como atribuciones del Consejo es autorizar al presidente regional, vicepresidente y consejeros a realizar viajes al exterior, ¿en qué parte de esta normativa de atribuciones prohíbe o de manera expresa el ROF autoriza que el Consejo Regional no está facultado para dar autorización para dar a funcionarios y servidores?, yo quiero pensar que acá ha habido una secuencia de costumbre en la cual se entendía que solamente el Consejo Regional autoriza del presidente, vicepresidente, consejeros regionales, sin leer las dos normas de manera conjunta que una si lo dice y la otra no, pero no se contradice, porque no dice en el Reglamento Interno, que el gobierno regional no podrá autorizar de funcionarios y servidores, no dice, las normas prohibitivas son claras, expresas, el ROF lo dice de manera expresa, presidente, vicepresidente, funcionarios y servidores, entonces vamos a la espera de las atribuciones del presidente, no existe dentro de las atribuciones del presidente regional una facultad que el si autoriza a sus funcionarios a viajar fuera del país, no existe, entonces digo, si el presidente no tiene esas atribuciones y ustedes por el imperio del ROF no lo quieren hacer, ¿cómo viajarían los funcionarios y los servidores públicos?, está reglamentado y está regulado también de manera expresa en la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos emitidas desde el órgano central. Eso es la intención de este informe legal desde la presidencia del Consejo, porque era una necesidad explicar esta jerarquía normativa, no tengo la intención de regularizar nada, pero es la toma de decisión de ustedes que va a permitir una omisión de funciones al no haber autorizado en su momento a estos funcionarios a viajar al exterior del país cuando así se lo ha requerido. Con este Informe Legal, no estoy queriendo yo modificar una ordenanza o un Acuerdo, es ilustrativo, fíjense estoy resaltando dos normas de igual jerarquía, que uno de ellas si lo consigna y otro no, ante esa situación que es la más recomendable, ¿para qué?, para la continuidad de la gestión administrativa, pegarnos a lo que dice el Reglamento, ustedes están autorizados para autorizar viajes al exterior de funcionarios y servidores, no hay más detalle, todo está claro, y esta aclaración lo estoy haciendo, tanto por escrito y en forma verbal.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, creo que la argumentación del Abogado Gustavo Da Silva, es claro, pero la pregunta es, ¿por qué en su momento cuando han solicitado la autorización del presidente deberían haber incluido a los funcionarios?, no se ha hecho en su momento y después de dos o tres meses nos traen para regularizar prácticamente esta decisión.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, yo creo que si nos remitimos a los archivos de Logística y de Administración, no creo que son los dos únicos funcionarios que han salido en dos años y medio al exterior, han salido ya otros grupos de funcionarios y no hubo esta misma observación. En la parte final de su Informe Legal, concuerdo en que la modificatoria del ROF, del Reglamento Interno debe enviarse a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para avocarse a las modificaciones de esta norma, eso no hay problema, el asunto es de que se dictaminó sobre una norma inexistente, sobre algo que no le contemplaba, yo pienso señor presidente que este tema no debió entrar por despacho con el respeto que se merece, creo que primero debería haber pasado a la Comisión correspondiente para enviarlo al Pleno, porque presentarlo por despacho así y sin mayor análisis estimo que no ha sido correcto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, alguna otra participación sobre el tema en debate. Yo, creo que no es cuestión de negar, está claro, las dos Ordenanzas, el ROF, lo dice claramente, sin embargo soy de la idea, no sé que dicen los Consejeros, porque no son los únicos funcionarios que han salido del país en estos dos años y medio, habría que regularizar de todos aquellos que han viajado y puedan estar reconocidos sus viajes para que más adelante de repente no tengan problemas, yo debo recordarles el viaje que me fui a España que en ese mismo vuelo viajaba también un funcionario del gobierno regional a Italia y así habrá varios que están en la misma situación, entonces habría que regularizar de todos, no sé si hay otra opinión sobre el tema señores

Consejeros. Si pasaría a una de las Comisiones para que trabajen y pidan toda la información y salga un solo Acuerdo, podría ser también a la Comisión de Desarrollo Económico.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Consejero, quiero hacerle una consulta al Dr. Gustavo Da Silva, ¿qué pasa si el Consejo no les ha autorizado a estos dos funcionarios que se han ido?, que devuelvan sus viáticos, no les ha autorizado el Consejo, porque vamos a regularizar algo que no hemos autorizado.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, yo estoy viendo acá más incertidumbre, pensé que se había aclarado. La regularización no está dentro del procedimiento de la administración pública como una figura jurídica aplicable, creo que les dije al inicio de mi asesoramiento, algún distraído inventó en vías de regularización este término para regularizar lo que se había olvidado de hacer en su momento, desde ahí se ha creado mala costumbre ese término en vía de regularización, que no es una figura jurídica definida dentro la administración pública. En tema concreto, si ustedes revisan el memorando que remite el presidente regional al Consejo Regional, dice al Consejo: Solicito la autorización de viaje del suscrito y la delegación, o sea no es tan fácil, yo inclusive comparto la posición del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, cuando dice porque vamos a regularizar nosotros algo que no hemos autorizado, la teoría está bien, pero esta teoría estaría bien, si ellos hubieran pedido posterior a lo que han viajado, entonces ellos han pedido en su momento y es el Consejo que no se ha pronunciado en su momento, o sea lo que quiero aclarar es la omisión propias de sus funciones ustedes como Consejo no ha permitido que ejecuten este viaje al exterior, entonces no es tan fácil decir que devuelvan sus viáticos, yo diría también si hubieran presentado su documentación con fecha posterior si sería regularización, pero ahora presentaron en su momento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Está en debate el tema señores Consejeros. Entonces es incluir este petitorio ampliando en el mismo Acuerdo, donde está considerado el presidente, para incluir a estos dos funcionarios de la Dirección de Turismo y la Gerencia Desarrollo Económico, no creo que esto también implique una acción administrativa, si en el ROF, el Reglamento Interno tampoco dice que no se puede, si la ley expresamente no lo dice, tomamos como referente el artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el ROF tácitamente lo dice: el presidente, el vicepresidente y funcionarios públicos, en el Reglamento no lo expresa, pero tampoco no lo prohíbe. Por lo tanto, yo creo que hay que ampliar el petitorio para estos funcionarios, porque en el petitorio inicial que hizo el presidente regional, estaban incluidos estos dos funcionarios, no sé qué habría pasado que no se ha considerado a estos dos, porque se pensaba que el presidente iba a dar esta autorización, entonces yo particularmente pienso que habría que incluir, para no omitir, y más adelante no tener consecuencias por abuso de autoridad, si tenemos la herramienta en la mano lo podemos incluir. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, usted no puede decir que podríamos tener alguna responsabilidad en no incluir, quizá si en el momento oportuno se hubiera dicho: autorizar al presidente, al vicepresidente y a los funcionarios, nadie sabe en el Consejo como hubiera sido la votación, entonces de repente solamente hubiéramos autorizado del presidente, vicepresidente y de los funcionarios no, pero como lo digo nadie sabe como hubiera sido la votación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Claro, pero lo han pedido expresamente en el documento, si no que nosotros hemos omitido. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2013-SO-GRL.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/2013, QUE AUTORIZÓ EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPÓ EN LA FERIA DENOMINADA “EXPOCOMER 2013”, EN ATLAPA CONVENTION CENTER, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; AMPLIÁNDOSE DICHA AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECON. JORGE GUILLERMO SANCHEZ MORENO IZAGUIRRE Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO, SRTA. GINA GUERRERO RAMÍREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay observaciones, sometemos a votación señores Consejeros. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Un (01) voto a favor del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo. Ocho (08) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Arnaldo Mori Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, José Francisco Quispe Farro, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2013-SO-GRL: 05/08/13

Iquitos, 05 de agosto del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 457 del Presidente del Consejo Regional de Loreto de fecha 26/07/13, Informe Legal N° 025-2013-CR-P-GDG de fecha 25/07/13, Proveído N° 388 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 541-2013-GRL-P del Presidente del Gobierno Regional de Loreto de fecha 02/07/13, Oficio N° 622-2013-GRL-ORAJ del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de fecha 20/06/13, Proveídos N° 2111 y 4019, Oficio N° 327-2013-GRL/GGR del Gerente General Regional de fecha 07/06/13, Oficio N° 518-2013-GRL/GRDE del Gerente Regional de Desarrollo Económico de fecha 04/06/13, Proveídos N° 1384 y 5394, Informe Legal N° 631-2013-GRL-ORAJ de la letrada Faustina Madeleine Pinedo Calderón de fecha 02/05/13, Proveídos N° 1352 y 5085, Memorando N° 420-2013-GRL-P del Presidente del Gobierno Regional de Loreto de fecha 11/04/13, Oficio N° 174-2013-GRL/GGR del Gerente General Regional de fecha 02/04/13, Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2013-GRL-P, Carta de invitación del Coordinador de Mercadeo y Ventas, Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13, Proveídos N° 1383, 5084 y 2734, Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13, Oficio N° 343-2013-GRL/GRDE del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Plan de Viaje, Oficio N° 376-2013-GRL-DIRCETURA/DET, Oficio N° 299-2013-GRL/GRDE, Oficio N° 231-2013-GRL-P; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de nuestra Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10° de la Ley N°. 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; incisos g) y h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establecen: Los Gobiernos Regionales, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; Así como fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus

modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, el Pleno del Consejo Regional de Loreto aprobó por unanimidad, mediante ***Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13:***

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR, DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, POR EL LAPSO DE OCHO (08) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA LUNES 15 HASTA EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA, DENOMINADA: “EXPOCOMER - 2013, EN ATLAPA CONVENTIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; PRECISÁNDOSE QUE LOS GASTOS QUE REQUIERE LA AUTORIDAD MÁXIMA, ASCENDENTE A LA SUMA DE ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.11,286.00), QUE COMPRENDE, LOS GASTOS DE TRANSPORTES AÉREOS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y BOLSA DE VIAJE, SERÁN ASUMIDOS INTEGRANTE POR LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

Que, mediante ***Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13***, el Pleno del consejo Regional, aprobó por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13, QUE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LICENCIADO YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEBIENDO SER POR EL LAPSO DE CUATRO (04) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 17 HASTA EL DÍA SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA DENOMINADA “EXPOCOMER – 2013, EN ATLAPA CONVENTIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; REQUIRIENDO PARA DICHO DESPLAZAMIENTO, LA AUTORIDAD MÁXIMA, LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,886.00), PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTES AÉREOS, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, IMPORTE QUE SERÁ, ASUMIDO ÍNTEGRAMENTE POR LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO INFORMARSE AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, DIARIO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN Y EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11, regula la organización y funciones del Consejo Regional de Loreto, así también, de las comisiones Ordinarias, de Investigación y Especiales y norma sus procedimientos, establece las responsabilidades y prerrogativas de los miembros que la conforman, precisando en el numeral 24 del artículo 2°, sobre las atribuciones: “Autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente y Consejeros(as) realizar viajes al exterior en misión oficial, con los gastos que requiera para tal fin, bajo dicha disposición normativa, se autorizo el viaje al exterior solo del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, más no del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Econ. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre y la Directora Ejecutiva de Turismo, Srta. Gina Guerrero Ramírez;

Que, mediante Oficio N° 541-2013-GRL-P de fecha 02/07/13, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, autorización de viaje al exterior de funcionarios del Gobierno Regional de Loreto, en atención a los antecedentes, opiniones e informe legal;

Que, respecto a la petición y anexos enunciados en los vistos y contando el Presidente del Consejo Regional de Loreto, con el Informe Legal N° 025-2013-CR-P-GDG, propone al Pleno del Consejo Regional de Loreto, modificar el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13, ampliándose la autorización de viaje al exterior, a favor del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Econ. Jorge Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre y la Directora Ejecutiva de Turismo, Srta. Gina Guerrero Ramírez, el mismo que sometido a votación logró un (01) voto a favor por parte del Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo y 08 votos de abstención, quedando desestimada dicha petición;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 5 de agosto de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con un (01) voto a favor por parte del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo y Ocho (08) votos de abstención y estando a la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DESESTIMAR EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR A FAVOR DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECON. JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ MORENO IZAGUIRRE Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO, SRITA. GINA GUERRERO RAMÍREZ Y/O MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13, QUE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LICENCIADO YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEBIENDO SER POR EL LAPSO DE CUATRO (04) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 17 HASTA EL DÍA SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA DENOMINADA “EXPOCOMER – 2013, EN ATLAPA CONVENCIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 008-2013: EL INFORME EFECTUADO POR EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, A PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO Y LA ACEPTACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO A PASADO A ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA SOBRE EL ASESORAMIENTO DEL ESTUDIO VARGAS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre el tema le concedemos la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Consejero Delegado, sobre el tema tengo que informar lo siguiente: la parte normativa que no solamente contempla el Reglamento del Consejo Regional, sino también la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos y que tiene que ver con todos los actos funcionales del Estado. El 18 de enero, asumido el cargo por el Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, mediante el Oficio N° 021-2013, el abogado Astolfo Díaz Bazán, se dirige a la Gerencia General Regional, CPC. Pedro Azabache de la Cruz, indicándole que por encargo del Consejero Regional, Mauro López García, se solicitaba la contratación de los servicios de asesoría para la Comisión de Desarrollo Social, por un periodo de 50 días calendarios. Estos documentos fueron presentados según a lo que me ha informado la Oficina de Administración Regional. La carta Estudios Vargas Fernández N° 003 de fecha 02 de enero fue hecha al Consejo Regional, pero no tiene fecha de ingreso, no veo el sello de mesa de partes, pero lo firma el socio fundador José Augusto Vargas Fernández, en la cual indica al Consejo Regional, entiendo al despacho del Consejero Arnaldo Mori Vela, que son especialistas en temas ediles laborales, penales, contrataciones públicas y puede brindar asesoría jurídica administrativa a la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional y que cumple con adjuntar copia de la Constitución en los Registros Públicos de su persona jurídica denominada Vargas y Abogados. Posteriormente, con Oficio N° 1189, pero que se refieren al año pasado, se han generado contratos de locación de servicios que los he detallado en el documento que le he presentado a su despacho hace unas 72 horas aproximadamente, indicándole que a través de estos contratos de servicios y pedidos de servicios se ha hecho uso de 38 mil nuevos soles del Plan Operativo Institucional y que las actas de conformidad, o sea del informe de labores del Estudio Vargas Fernández no ha sido hecho por el despacho del Consejero Delegado, sino ha sido hecho por el Secretario del Consejo Regional. Entiendo que la conformidad para el pago respectivo, le corresponde hacerlo al Consejero Delegado. Esto ha sido hecho Consejero Arnaldo Mori, durante su periodo, incluso un informe del Abogado Gustavo Da Silva Guerra, en la cual se indica ante su requerimiento entiendo Consejero Mori con opinión Legal N° 008-2012 del 19 de setiembre de 2012, le indica que los pedidos de servicio que habían sido observados con Oficio N° 7993-2012 por la Oficina

Regional de Administración y por la Oficina Ejecutiva de Logística con fecha 17 de setiembre de 2012, el Abogado Da Silva indica que debe remitirse al Planificador del Consejo para que emitan las precisiones al Jefe de la Oficina de Logística de conformidad con los fundamentos expuestos, entre ellos, indica que la contratación de una asesoría es para otros temas que pueden ser absueltos por el cuerpo de asesores legales asignados al Consejo Regional, y además también que la petición hecha sobre la señorita Leonila Chávez López, como servicio administrativo por parte del Consejero Wagner Musoline por 25 días calendarios no se encuentra considerada en el Plan Operativo Institucional. Asimismo, el Informe Técnico N° 001-2012, suscrito por Juan Carlos Bartra Chávez, (debió decir Juan Carlos Sánchez Bartra), sobre observaciones que hace al pedido de contratación de servicio de esta consultora, el Oficio N° 681-2012 de fecha 10 de octubre, está suscrito por el Abogado Astolfo Díaz Bazán, que en su segundo párrafo dice: Asimismo, hago de su conocimiento que los Consejeros Regionales Mauro López y Wagner Musoline Acho, ratificaron la necesidad de que dicho requerimiento sean implementados, por lo que remito a usted los actuados para su implementación. También tengo el Oficio N° 7563-2012-GRL-GRPPAT y de la Sub Gerencia correspondiente donde se le asigna la estructura funcional por un monto de S/. 9,300.00 nuevos soles en el mes de octubre. Los contratos de locación de servicios están en autos en el documento que le he entregado señor presidente, y en los informes de labores de este Estudio Vargas Fernández, lo que mayormente me llama la atención es que se hace o se pide asesoría sobre un caso relacionado al suscrito y me refiero aquella vez que el Consejero Arnaldo Mori Vela, propuso una comisión para esclarecer los hechos de la Red de Salud de Datem del Marañón y acá consta en los documentos de Estudios Vargas Fernández, ha efectuado informe oral sobre la inconducta funcional del suscrito y también sobre el otro pedido de la sanción que se promovía para que con Acuerdo Regional emitir una sanción administrativa al suscrito. Estos informes y documentación correspondiente, han generado durante el año 2012 y en su gestión actual señor presidente un gasto a la fecha de 38 mil nuevos soles y le corresponde a usted la Orden de Servicio N° 1271 del presente año, la factura 00012 por 8 mil nuevos soles girada al Estudio Vargas Fernández en su periodo señor presidente. Lo que yo decía en la sección informes era lo siguiente: que, no está mal que se contrate asesores y usted sabe señor presidente que hasta el momento no se ha implementado ni siquiera adecuadamente la contratación de dos especialistas para una Comisión que tiene que evaluar más de 3,800 folios del alcantarillado y el tren, tampoco se ha implementado la contratación del asesor legal, que tengo derecho a tener en la pluralidad que le corresponde al Consejo Regional y que no depende de mí, sino de la voluntad del pueblo de Loreto, a quien les debemos el cargo. Y, por otro lado, lo que más me llama la atención señor presidente es que todos estos actos administrativos no han sido canalizados a través del despacho del presidente como corresponde, sino que ha sido a petición de la Comisión que preside Mauro López García, vulnerando el canal administrativo y jerárquico correspondiente, además el Reglamento Interno establece que la contratación de asesores y consultores es válida señor presidente siempre y cuando sea propuesta por el Consejo Regional y que yo recuerde, jamás se me han consultado, no sé si a ustedes la contratación de este Estudio Vargas Fernández. Por otro lado señor presidente, he solicitado oficialmente a través de su despacho que se me dé cuenta de los trabajos que ha efectuado la Asesoría Jurídica Vargas Fernández, pero por más que se trate de maquillar estos tipos de acciones, acá hay irregularidades dentro el Consejo Regional que no se puede permitir señor presidente, porque todos los Consejeros hemos sido elegidos por el pueblo de Loreto y tenemos la misma representatividad y tenemos el mismo derecho de ejercer nuestras funciones; sin embargo queda demostrado una vez más que el Secretario del Consejo Regional pasa por encima de su despacho y hace gestiones administrativas sin que usted conozca, salvo que usted me diga por escrito que los conocía o en todo caso el Consejero Arnaldo Mori Vela, supuestamente también fue sorprendido, ¿donde están las autorizaciones que se le dio a Juan Carlos Sánchez Bartra, para que efectuara la gestión administrativa por el canal correspondiente?, ¿por qué los trabajos supuestamente de Asesoría Jurídica Vargas Fernández, en lugar de contar con el visto bueno de su despacho señor presidente como corresponde son firmados por el Secretario del Consejo Regional?, cuando a él no le corresponde hacerlo, es al presidente del Consejo Regional que elegimos anualmente y no al Secretario. Y, reitero finalmente, que parece que no les ha bastado con un pool de abogados, técnicos, administrativos que por los actos de fiscalización incómodos que le resulta a mi gestión tienen que contratar otro equipo de asesores y ni siquiera para hacerlo correctamente, porque estoy plenamente convencido señor, porque acá está la respuesta que me da Astolfo Díaz Bazán, dice: no me anexa nada de lo que usted supongo lo habrá ordenado, yo he pedido la documentación, los archivos filmicos del trabajo que ha efectuado el Estudio Vargas Fernández y por cual se le ha pagado la suma de 38 mil nuevos soles del presupuesto del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional y estos fondos corresponden a los años 2012 y 2013 señor presidente. El camino administrativo que requiere la Comisión que hasta ahora no

puede emitir informe, esa Comisión Especial que está esperando que se implemente con los dos asesores principales no se ha concluido, además tampoco la contratación del asesor legal que estoy proponiendo dos años consecutivos y de la coordinadora que ha sido por un acto político sacada de mi oficina para no contar con sus servicios. Estos tipos de acciones señor presidente, no responden al equilibrio y al respeto que una democracia exige, porque usted al igual que nosotros somos autoridades regionales, elegidos por el pueblo y tengo el mismo derecho y exijo el mismo respeto, la misma equidad y las mismas condiciones, yo no tengo señor presidente más que la capacitación que he hecho profesionalmente por la maestría que he efectuado en educación, gestión y desarrollo estatal, no tengo el conocimiento más que me he proporcionado con mi propio dinero antes de ingresar a la gestión y sin embargo acá se tiene que contratar a otra asesoría jurídica, ni siquiera para llevar una buena administración o asesoramiento a la Comisión de Desarrollo Social, sino que más bien se le ha usado para que ver cómo me combaten, como plantean un cuestionario, como me hacen caer, como ven la forma de sancionarme, como ven la forma de acorralarme políticamente y eso señor presidente no se puede permitir en el Consejo Regional, exijo condiciones humanitarias, exijo el mismo trato, exijo respeto señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que desea hacer uso de la palabra respecto al informe que ha hecho el Consejero José Francisco Quispe Farro, en el sentido de que se ha contratado al Estudio Vargas Fernández, está en debate el tema señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. Quiero empezar por lo siguiente. Dentro del Consejo Regional todas las Comisiones tienen derecho a dos asesores, un asesor técnico y un abogado en infraestructura, Planeamiento, Desarrollo Social. Durante varios meses la Comisión de Desarrollo Social, ha venido teniendo un asesor que es el Dr. Vilca y que todos conocemos y contando en el Plan Operativo con un presupuesto que corresponde a la Comisión de Desarrollo Social dentro del marco legal se solicitó los servicios en este caso de un estudio jurídico, que dentro el trámite correspondiente lo que compete es a la Oficina de Logística hacer el debido proceso de selección para ver quién gana y lo ha ganado el Estudio Jurídico Vargas Fernández, que también pudo haber sido otro Estudio Jurídico. El Consejero José Francisco Quispe Farro, se jacta diciendo que él no tiene asesores de su confianza, yo en muchas oportunidades le dije que solicite mediante documento, ¿por qué no lo ha hecho?, porque eso es definitivamente tráfico de influencia, esto tiene todo un procedimiento, es más, muchas veces se ampara en una Ordenanza Regional aprobado mediante un Acuerdo de Consejo, cosas insólitas que suceden muchas veces y además de ello hay que recalcar bien claro de que ese presupuesto está dentro el POI, toda la parte administrativa, ¿porque Logística?, porque en Logística se hace el proceso de selección, porque a mí o cualquier funcionario o autoridad le denunciaría si diría contrátenme a tal fulano, como así lo quiere y les ha inducido a ustedes a poner en esa Ordenanza Regional, para que el Consejo Regional contrate a sus propios asesores, cuando por ley es proceso de selección y esa ordenanza que ha sido observada y nunca ha sido firmado por el presidente y lo demás ya conocen, pero además de ello con este Estudio Vargas hemos sacado varios proyectos de ley que está en el Congreso, Ordenanzas Regionales, lo que pasa Colegas Consejeros que en estos siete meses el Consejero José Francisco Quispe Farro, siendo miembro de la Comisión de Desarrollo Social, solo a una sesión de Comisión ha asistido, por eso no conoce, no sabe, eso es el hecho concreto. Además, ustedes conocen cuando se creó la Comisión de Investigación del alcantarillado, solicitó inclusive el mismo trayendo propuestas, influenciando con nombre propio para que algunos determinados estudios jurídicos se hagan cargo del asesoramiento de la Comisión, eso es tráfico de influencia, y muchas veces yo le he dicho que si tanto se jacta que debería tener asesores de su confianza, pues que lo haga por escrito, nunca lo ha hecho, porque sabe que lo único que quiere es inducir de mala fe en ese sentido y ¿saben cuánto querían?, nada más que 12 mil nuevos soles mensuales, y los miembros de la Comisión saben muy bien el tema de ese presupuesto, saben que ese 12 mil nuevos soles iba para ese estudio que lo ha propuesto el Consejero José Francisco Quispe Farro, sabe muy bien cómo iba a ser el manejo de todo el procedimiento, pero precisamente para que no se caiga en tráfico de influencia, felizmente algunos miembros de la Comisión han frenado todo eso en su momento. Quiero dejar constancia señor presidente, que esto solamente es otra acción de figuerismo con la prensa porque ahorita ya no está nadie, lo único que les interesaba era escuchar al Consejero José Francisco Quispe Farro, mañana ya nos imaginamos las mentiras que van a sacar nuevamente en los periódicos sobre este tema. Entonces señores Consejeros, sinceramente les digo el que no le debe no le teme, todo está de acuerdo a ley, no tengo porque estar chantajeándoles a mis colegas,

investigándoles, nos conocemos todos y sabemos el actuar de cada uno de nosotros. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar al Colega José Francisco Quispe Farro, no sé si te he entendido bien, sobre un supuesto pago a la señorita Leonila Chávez, secretaria de mi despacho en el Datem del Maraón, te voy a solicitar por favor accederme en esta oportunidad.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Consejero Presidente, con su permiso. El tiempo dicen que es el mejor juez, no me interesa absolutamente la opinión que pueda tener políticamente Mauro López García, y entiendo señor presidente en referencia al tema puntual, primero para decirle al Consejero Mauro López García, que no es el tema el hecho que haya hecho una contratación sin la autorización del presidente del Consejo Regional, sin el consenso que se merece la consultora, y el tema que me dice Wagner Musoline Acho, no lo menciono yo sino lo mencionan en un informe. El Consejo Wagner Musoline Acho, supongo que pidió que se incluyera la contratación de una persona, ¿por qué?, porque a la fecha del Informe N° 001 efectuado por Juan Carlos Sánchez Bartra, se establecía que quedaban vacantes el asesor técnico de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, el asesor técnico de la Comisión de Fiscalización que yo presidía, el Coordinador del Consejero de la provincia de Requena, la Secretaria del Consejero de la provincia de Loreto, Ángel López, la Secretaria de la provincia de Datem del Maraón, Wagner Musoline Acho, el Coordinador del Consejero de la provincia de Ramón Castilla, Washington Rodríguez Pinedo, vacante, la Secretaria del Consejero de la provincia de Maynas, José Francisco Quispe Farro, vacante, y les decía que estos puestos vacantes presentaban necesidades no cubiertas y por lo tanto mediante pedido de servicio 3959 y 4311, la contratación de los servicios de una persona natural para realizar labores de apoyo administrativo por 25 días calendarios en la provincia de Datem del Maraón por parte del Consejero Wagner Musoline Acho y una persona de asesoría jurídica para realizar labores de consultoría y asesoramiento técnico al Consejo Regional y a la Comisión de Desarrollo Social por 60 días calendarios; siendo estos requerimientos devueltos a la Secretaría del Consejo Regional por parte de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Ejecutiva de Logística, o sea quien hizo esta observación del pedido fue la Oficina Ejecutiva de Logística, pero no nos apartemos del tema, lo concreto señor presidente es que el Secretario no tiene la autoridad para hacer una gestión administrativa sin consulta al Pleno, sin consulta a su despacho y esto ha sucedido durante el año 2012 y actualmente en el 2013, por eso es que yo le había pedido oficialmente señor presidente que me enviara copia del proveído de autorización que usted le hace al Secretario Astolfo Díaz Bazán, para que genere el gasto de 8 mil nuevos soles del POI de este año que ha sido pagado al Estudio Vargas Fernández. Y, también las autorizaciones o los proveídos que ha hecho el Consejero Arnaldo Mori Vela el año pasado para que se le pague al Estudio Vargas Fernández, no es otro el tema señor presidente. El tema es que acá hay una falta de autoridad evidente y que el Secretario realmente efectúa gestiones administrativas sin la consulta y violando nuestro propio Reglamento señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Estamos perdiendo lo básico, lo fundamental, esto es un debate, pero un debate debe ser concreto, con los espacios y el tiempo necesario, con respeto, el Consejero lo que te ha pedido es si tienes ahí el contrato, eso es la respuesta correcta. Ahora cuando nos toca el debate todos vamos a tener un espacio de dos, tres minutos, hay que tener tolerancia en la respuesta, el presidente del Consejo es el que pone orden y al parecer ustedes no hacen caso, creo que vamos a llegar a amonestar, porque no están cumpliendo el Reglamento, debemos dar las respuestas concretas y precisas, si vamos a llegar a ese extremo mejor salgan afuera y ahí solucionen sus problemas, pero este espacio es de un debate, con pruebas, con una buena tesis, entonces yo llamo a la reflexión a todos los Consejeros, si acá no llegamos a una solución hay otros medios, yo entiendo su acusación, entiendo que aquí hay un responsable, si yo no he tenido conocimiento en su extensión, pero hay un responsable y el asumirá esa responsabilidad, si yo no he tenido conocimiento total de este contrato de Asesoría Jurídica de Vargas Fernández, se está grabando y estoy diciendo lo que a mí me acontece, será pues el Secretario quien tiene que asumir esta responsabilidad.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Colegas Consejeros, los humanos podemos cometer errores si en caso yo hubiera hablado o dicho una cosa y al final los resultados son otras, públicamente puedo reconocer, en este caso quiero franquear señores consejeros el equipo que me acompaña que todo el mundo está poniendo cámaras a Kelly, a Alain, ellos no tienen miedo, cumplen con su trabajo y son profesionales, de igual manera la secretaria que hace su labor directamente con la población, sobre todo indígenas en el Datem del Maraón, también es una profesional y si doy el respaldo desde un momento lo hago con toda seriedad. Yo, en primer lugar he solicitado al Consejero José Francisco Quispe Farro, porque ha sido mencionado un personal que trabaja o apoya mi gestión, primero porque quiero deslindar una vez más la inmensa mentira y suspicacia que quiere generar el Consejero José Francisco Quispe Farro hacia mi persona. Si bien es cierto, el POI del Consejo Regional, para adquirir nuevo personal en nuestra oficina ha sido aprobado y que debería estar implementado en el mes de enero 2012, recordemos que la contratación del nuevo personal del Consejo ha sido recién en el mes de agosto, eso es uno. Dos, mientras que ese proceso de enero – agosto, la señorita Leonila Chávez López, ya venía laborando sin cobrar ni un sol del Gobierno Regional y acá quiero ratificarme una vez más, que me demuestre el Consejero José Francisco Quispe Farro, porque decía en sus versiones que su personal del Consejero Wagner Musoline Acho, viene cobrando desde el 2011- 2012. Si bien es cierto, yo en aras de que la señorita Chávez López, venía laborando sin cobrar ni un sol durante cinco, seis meses, yo he solicitado porque teníamos que pagarle, de mis viáticos sacaba para alcanzarle y pueda cumplir con su labor en la Oficina de Coordinación en la ciudad de San Lorenzo, pero el siga nunca ha sido aprobado y nunca ha cobrado ni un sol, eso quiero ratificar porque en forma malévolamente quiere perjudicar a mi persona a mi personal. Segundo, primero hay un cuestionamiento a los asesores del Consejo Regional, porque se tilda que es de fuerza loretana, etc.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Algo puntual señor presidente, yo creo que tampoco podemos tolerar algunas mentiras que se vienen a decir acá, que se demuestre en que artículo de la Constitución, de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional, dice que el presidente del Consejo es el responsable administrativo, que lo demuestre, el responsable administrativo es el Secretario del Consejo, está claro en el artículo 9° del Reglamento Interno, el presidente del Consejo tramita sus acuerdos, donde dice que el presidente del Consejo es responsable administrativo, no existe Colega Consejeros, lo que pasa y aquí hay que tener mucho cuidado que muchas veces de mala fe nos quieren influenciar hacer esos tipos de acciones, ya se han caído una vez, antes de que juramente, ¿qué exigía?, ser juramentado por los congresistas, para que cada uno solicite con nombre directo su asesor, eso es tráfico de influencia, definitivamente este es un muñeco que quiere hacer todo un circo un colega Consejero. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Vamos a poner también tiempo a las intervenciones, no pasar de los tres minutos. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, mire, era una sola hoja lo que menciona el Consejero Wagner Musoline Acho, yo no sé porque, lea adecuadamente el documento que he mencionado de esa persona, en qué momento yo estoy diciendo que ha cobrado, es un informe suscrito por el abogado Gustavo Da Silva, donde menciona a esa persona, yo no estoy diciendo que ya cobró, que donde está su factura, no he mencionado absolutamente nada de eso, solamente estoy mencionando que en ese informe en el acápite 5, se menciona a la señorita Chávez López, porque ha sido incluida en el Pedido de Servicio N° 3959, por favor Colega Wagner Musoline Acho, ¿qué es lo que sucede con usted?, usted le está dando una forma ya delictuosa, lea adecuadamente dos hojitas que tiene el Informe de Gustavo Da Silva, a eso me he referido, no estoy diciendo otra cosa. Por otro lado, según la ilustre argumentación del Consejero Mauro López García, que creo que ya no sería necesario contratar abogados, porque le da una interpretación bastante auténtica al Reglamento del Consejo Regional, entendemos bajo su ilustre parecer que acá hay dos jefes en el Consejo Regional, uno, que anualmente lo elige el Consejo y otro que hace lo que le da la gana en la parte administrativa, eso es absurdo, usted tiene su alegato, yo le respondo, y además el artículo 62° donde dice asesores y consultores dice a la letra señor presidente: para el mejor desarrollo de sus funciones el Consejo Regional contará con el servicio de personal administrativo, técnicos, asesores y/o consultores especializados debidamente colegiados y habilitados. La selección de este personal debe ser a propuesta del Consejo Regional, no dice a propuesta del presidente de

una Comisión o del Secretario del Consejo Regional. Que, se encubre para no incurrir en observaciones, pero ya se sabe quién va a ser el asesor y eso yo considero que eso nos quiere hacer caer en tráfico de influencia, claro, hay otras actitudes administrativas que realizan funcionarios no solamente del Gobierno Regional, sino de otros gobiernos regionales, en la administración pública en general donde cobardemente se camufla las intenciones pre concedidas políticas, para que vaya direccionado un contrato hacia tal persona jurídica. Entonces, señor presidente yo he pasado a sustentar esto en Orden del Día, pero no se a que conclusión vamos a llegar, creo que estaríamos arribando a la siguiente conclusión, ¿quién es el que representa el Consejo Regional?, ¿el Secretario del Consejo Regional o el Consejero Delegado de acuerdo a la ley orgánica?, el señor Astolfo Díaz Bazán hace las cosas por su lado con el apoyo del Consejero Mauro López García, hace lo que le da la gana, entonces señor presidente eso es mi cuestionamiento, ahora obviamente hubiera sido constructivo que la contratación de un equipo de asesoría legal haya sido propuesto por el Consejo Regional debatirlo en el seno, porque es necesario que cumplamos lo que la ley orgánica de gobiernos regionales establece, van tres años señor presidente que no aprobamos el balance de los estados financieros del gobierno regional, la ley orgánica lo dice y ¿por qué no lo hacemos?, porque no tenemos especialistas, entonces hagamos por consenso, que se presente un estudio de abogados, pero que no se maneje debajo la mesa hacia quien va a ir, la ley orgánica dice que el Consejo Regional está conformado en forma plural, yo también tengo mi espacio señor presidente, pero en estos momentos no tengo ni siquiera un solo asesor de mi confianza en el seno del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Señor Presidente quiero dejar constancia dos cosas puntuales, uno, que el Consejero Quispe no ha contestado en que parte de la ley el presidente del Consejo hace una función ejecutiva. Dos, de que mi persona no ha votado a favor de la modificación del Reglamento Interno, precisamente por ese artículo, donde dice que la selección de este personal debe ser propuesto en el Consejo Regional, lo que debe ser ejecutado por el órgano administrativo correspondiente en el artículo 62º cuando se refiere a la contratación de asesores y/o consultores, porque eso es tráfico de influencia. Gracias señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, este ha sido un informe que se ha debatido, no hemos llegado a ningún acuerdo, si más adelante el tiene la razón lo tendrá que documentarlo con pruebas, está totalmente en todo su derecho, pero yo interpreto de otra manera la ley, cuando se dice que el Consejo si puede proponer cual es su requerimiento expresamente, señores yo necesito tales o cuales asesores consultores, pero no tengo que pronunciar a personas, no puedo decir con nombre propio, ahora que sería el órgano administrativo que tiene todas las facultades, el Gobierno Regional tiene tres estructuras básicas, Consejo Regional, Presidencia Regional y Órgano de Coordinación, no puede estar pues el presidente del Consejo Regional pintado, el Secretario puede tramitar la parte administrativa, pero socializando el tema con el presidente, que yo también conozca que hace el Secretario, entonces cada uno no va a caminar por su lado como quiere, claro, es administrativo, pero tiene que informar al presidente. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 009-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, SOLICITA LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Y DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: CONVOCAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Y AL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA INFORMAR DOCUMENTADAMENTE POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DEL PORQUE NO SE EFECTUARON LOS PAGOS A LOS MÉDICOS, ENFERMERAS, TÉCNICOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Votación señores Consejeros. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2013-SO-GRL: 05/08/13

Iquitos, 5 de agosto del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, solicitando convocar al Director Regional de Salud y al Director del Hospital Regional de Loreto, a la segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto del año en curso, para informar documentadamente por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, del porque no se efectuaron los pagos a los médicos, enfermeras, técnicos y trabajadores del Hospital Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando al sustento de la petición efectuada por parte del Consejero Regional de la provincia de Requena y no existiendo observación ni cuestionamiento alguno a la petición, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 5 de agosto de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Y AL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA INFORMAR DOCUMENTADAMENTE POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DEL PORQUE NO SE EFECTUARON LOS PAGOS A LOS MÉDICOS, ENFERMERAS, TÉCNICOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, siguiente tema de agenda.

TEMA N° 010-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSE FRANCISCO QUISPE FARRO, SOLICITA SE CONVOQUE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPIPP, ASI COMO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA CHINA Y NJS, PARA QUE ASISTAN A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, respecto a la petición del Consejero José Francisco Quispe Farro, es el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2013-SO-GRL, en el cual se va a convocar a los ya mencionados, pero lo que falta es saber qué van a informar, ¿sobre qué?

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Es sobre la situación actual de la obra del alcantarillado. Bien, señores Consejeros, por unanimidad se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2013-SO-GRL: 05/08/13

Iquitos, 5 de agosto del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, solicitan convocar al Consejo Directivo del OPIPP, así como a los representantes legales de la Empresa China y la NJS a la segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto del año en curso, para informar documentadamente por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, la situación actual de las obras: Alcantarillado y Ferrocarril; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando al sustento de la petición efectuada por parte del Consejero Regional de la provincia de Maynas y no existiendo observación ni cuestionamiento alguno a la petición, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 5 de agosto de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPIPP, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA CHINA Y LA NJS A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA INFORMAR DOCUMENTADAMENTE POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBRAS: ALCANTARILLADO Y FERROCARRIL.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, ha concluido la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a cada uno de ustedes por sus presencia. Buenas tardes.